

FULM AR-ARC-AR 36.1

50/22

Scuola dell'Arte di
Medicina del
Lug. to. di 1818.

con una sollicitud q. ha echo el S. M.
 D. Vicente Somo y el Consejo tapado
 pasague inf. lo com. y se con-
 mutacion de curros y parrutia con los
 vedro patrio lo que gano en la vida y la
 hon. y la sollicitud que ha echo dho. Somo
 y el Consejo en la parrutia que se deducen
 p. l. m. y en la parrutia se acordó de confor-
 midad q. pase al S. Indica. La misma
 parrutia inf. y dho. de se inventa.

Ped. Gallardo del Canar.

En la Ciudad de Habana Cap. de la Prov. de Spa-
ña a siete dias del mes de Agosto del año mil
ochocientos diez y ocho: convocados y juntados el Colegio
de Medicina con el M. P. D. Juan Antonio de la Haza,
D.º Doctor de la R.ª. Academia, Rector y Decano de esta
Univ. Litt.ª. Asistiendo el D.º D.º Fr.º Marcelo, el D.º gu-
b.º Chig.º Arce y el D.º D.º Pedro Martin Vidal Car.º
de Medicina, y los D.ºs D.º Juan Perrot, D.º Juan Serna,
D.º Rafael Peralto, D.º Lucas Valls, D.º Juan Bach
y D.º Joaqu.º Oliver. Celebrado en la misma facultad: ce-
lebrando una vezada la oracion al Espiritu
Santo por todos en tierra como es costumbre. Implor-
ando su Divino auxilio p.ª su acierto: Se tuvo pre-
sente un oficio del M. P. D.º Ing.º Apud Chig.º de
esta U.ª. Audiencia pasado al Rector de esta U.ª. Univ.
Litt.ª. conf.ª. a leer: que dice asi. = Para infor-
mar el R.º. de esta U.ª. Audiencia con toda instruc-
cion al M.º. y Sup.º.º Consejo o Sala de lo Civil sobre el modo de
executar la penalidad de Medico en esta Isla;
ha acordado entre otras cosas conformandose con
lo expuesto por el Sr. Fiscal q.º se viva D.º. Don

por mi mano a este Sup.^{to} Tribunal razon especifica
de las Catedras de Medicina q. se hallan establecidas
en esta Univ.^{dad} Litu.^a y en dotacion, y de los cursos que Junta de los 4 Claus.
pueden en la misma al grado de Bachiller en el dia 3.^o de
Filosofia; de q. Ramo de Sella es cada uno y eng.^o Catz.^o de 1818,
fadera y goma; si se comunico a la Univ.^{dad} una Or.^{on}.
del Sup.^{mo} Consejo fha. 14 de Oct. de 1818, relativa
a crados en Medicina y qual ha sido su cumplimiento
Lo que comunico a V.^o S. para sup.^{to} de este Sr. Aun.
do esperando q. se servira dentro un breve termino
examinar todos los extremos referidos con la posible
dividualidad, y darne al propio tiempo aviso del resul.
ta de este Oficio p.^a noticia del Tribunal. Pense su r.^{on}.
se acordo q. pare a la comision q. estubo encar.^{ada}
da de poner el informe p.^a el Ayuntamiento q. lo en
D.^o Fr.^{co} Marcelo, D.^o Mig.^{uel} Agüero, D.^o Mig.^{uel} Barreal y
Pedro Martin Vidal Cat.^o de Medicina, buscandose tod.
los antecedentes q. haya sobre el particular y fechos
de cuenta. Con lo q. se condujo la Junta q. firmo
con el M.^o D.^o S. P.^{ro}ctor y Cat.^o de prima con el infrascrito
Sr.^o D.^o J.^{uan} de G.^{arcia} de G.^{arcia}.

En la Ciudad de Salina sup. de la Prov.^a de
Spartanica a mercedias del mes de Diciembre del año
mil ochocientos diez y ocho: conuados y jurados el
M. J. L. Don Juan Ant.^o Salas de Salina Pro^o de la

En Junta a los 4. Clausuras segundas
la reforma a los Títulos a los Prados
formada por el Sr. Fr. Jorge Pasqual
y el Sr. Maximo Garcia.

[illegible]

por el Sr. D. Juan de Linares en q. participa ha-
ver entrado la Real Cédula. En su virtud se
en lo que mereciere de su premiado p. q. Este Sr. D. Juan
dará oga rogativas públicas según se acostumbra
en iguales casos por su feliz parto: y en su vista
acuerdo que se oga la rogativa de máxima de
8 días q. era el fuero antiguo de los Cat. Co-
gidos y estudiantes p. q. se vivan concurri-
ten gaucible función.

Seguidamente se leyó una orn. circular
del Sr. D. Juan de Ayala dirigida al Rector y Claustro
esta Univ. con fha. del 23 del próximo pasado No-
viembre. En cuyo tenor se sigue: Por el Excmo. Sr.
D. Juan Lozano de Torres R. de U. y del Dep. de
Gracia y Justicia y concurrido al Consejo por me-
dio del Excmo. Sr. Duque del Infantado Presid. de
con fha. de 8 de este mes la R. C. en q. dice así: La
R. C. de 11 de Mayo de 1788 acordó a la R. C. de 11 de
del Sr. Comandante gen. de las Armas de Cataluña
y Aragón de 1788. En cuya extensión a ellas el R.
ceto de 3 de Set. Último en q. se vivió mandado
q. los Canos de Matemáticas y Filosofía ganados
los Colegios de la Provincia de Castilla sean admitidos
en las Universidades del Reino, previniendo igualmen-

la observancia de lo dispuesto en aquel sobre q. prece-
da común en las Univ. para la comisión de los Alum-
nos de dho. Armas y q. estas se rijeren al plan
de aquellas en sus estudios. Log. E. participa a R. C. de
11 de Nov. p. en inteligencia y efectos convenientes.
En su vista se acordó guardar enterada esta R. C. Univ.
del contenido de la expresada R. C. de Nov.

Igualemte se tuvo presente otra circular di-
rigida al Rector y Claustro de esta Univ. por el Excmo.
Sr. D. Juan de Ayala con fha. de 23 de Oct. Último por
la q. entre otras cosas se mandó la abolición del
plan de estudios formado en el año de 1801 y q.
se observe el formado en el año de 1788 con las pre-
venciones sobre libros y enseñanza contenidas en
las R. C. dirigidas últimamente a varias Univ. se-
naladamente a la de Salamanca; guardando
en su fuerza las particulares providencias q. ha-
dado respecto de algunas y circunstancias. En esto
lo interinamente y hasta la publicación del
plan gen. en q. está entendiendo la Junta de Univer-
sidades nombrada por el Sr. al efecto en el expresado R.
Decreto de 1.º de Feb. de 815. En su vista se acordó nom-
brar una comisión compuesta de los Srs. D. Juan B. Mi-
nelli, D. Juan García, D. José Benito y D. M. Fr. Ni-
colas Prohens a fin de q. se viva buscando todo lo p. q.

en los labos q. comendare

N.º 11. Felipe Caluenda El Impresor Felipe Junta del Colegio
 Guasp. d. aprende a leer por la imprejion Los Filosofos del dia
 nuevos ritales p. los grados y p. el mundo d. p. p. p. 23. de Nov. a 1838.

[illegible]

alos dros. y reuolucio de esta Univ. pedia enq. se co-
nosciese y conuiesse sereramente: Ven en vista
cuadro e l. M. D. S. Rector con cuendo del colegio q.
se reciba sumaria informacion sobre el hecho de Santa de los
q. e trata y concluida se de cuenta en Junta del Cuadro del dia 14.
cuatro Cuadros p. q. e se sirva acordar lo conueniente. Dic. de 1818.
Con lo que se concluyo la Junta q. firmaron e
M. D. S. Rector y Cat. de prima con el visfuerito
de q. day fe.

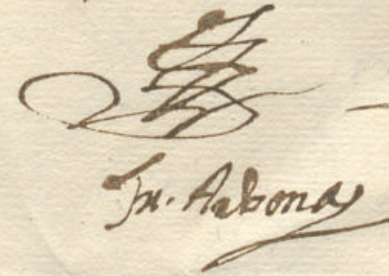
En la Ciudad de Talma cap. de la Provincia de
Challona a catorce dias del mes de Diciembre del año
mil ochocientos diez y ocho; concurridos y jurados en el
Atrio de int.^a de la R. Univ. Literaria, el M. P. S. D.
Juan Rivaschay Pro Curador de la R. Academia de Me-
tor de esta Univ. Literaria y los S. S. Fr. Ant.^o Mena, O. M.
Fr. Ant.^o Pidal, O. Fr. Juan Munoz, O. M. Fr. Tar Colen
y el D. D. S. S. Amengual Catedrático de Teología; y los
D. D. R. R. Serra Catedrático de Filosofía y Leyes, D.
S. S. Muler y D. Pedro Garcia Colgatores; D. Jose Bar-
celo; D. Mig.^l Noguera y D. Pedro Martin Pidal cat.
de Medicina, con el Colegio D. Juan Ferris, y los S. S. Fr.
Nicolas Pacheco, D. Guille. Lacar, O. Fr. Jose Segui
y O. Fr. Juan Gurrea Cat. de Filosofia, celebrando jun-
ta. Hecha la oracion al Espiritu Santo postrados en
tierra como es costumbre implorando su Divino
auxilio p.^a su asistido: Se tuvo pte. q. el motivo de
la convocacion era vid un revado q. el M. P. S. O.
sidente era recibido del M. P. S. Rector de esta Univ.
dandole aviso de la muerte del M. P. S. Obispo Comi-
sion de esta Univ. a fin q. se recibiese lo q. devia
hacerse con dicho motivo; y terminandose pte. que

Y que la Dip.^{ta} nombrada para memoria a dar el pre-
 me tal a una de dho. C^{on}. M^ultas. difunto e igualm^{te} a los de la
 de nobis por oficio al M^o. P^{ro}curador. Debre. 1888. sero el oracion al Espiritu Santo por
 Ciudad como a Catrono de esta Univ^{rs}. p^a en intelligen-
 cia y demas efectos q. en su lugar. Solo q. de como q^{ue} M^o. J. S. D^o.
 po la Junta q. firmaron el M^o. P^{ro}curador y par. q. an Diminulis
 hacen cabeza de Colegio con el p^{ro}curador. Rio. d. q. d.
 fee.

10
 Depones de ruidos en el doctorio de la M^o. Univ^{rs}.
 de la q. a confirmacion p^{ro}curar
 de en Tierra como es costumbre.

Phos.	Comenes	Medicina	Filosofia
Arborea	Lerra	Nidal	Prohens
Nidal	Muler	Ferriol	Sacares
Amengual	Garcias	Neguerol	Gammundi
Amengual		Barcelo	Segui

Setimo punto q. el Morivo de la Convocatoria havia
 sido un recado q. havia recibido el Sr. Prej^{te}. Al Sr.
 Decret para resolver lo q. debia hacerse por la
 muerte. Al M^o. Sr. Bispo Cancell^{er} de la Univ^{rs}.
 y teniendo presente que no se havia participado
 de q. a este cuerpo se acordó que se canten un ofi-
 cial con musica y avisando p^{ro}curar en q. debia cele-
 brarse y q. en la Puerta principal de la Univ^{rs}. se
 pongan corinas negras en señal de luto debien-
 dose satisfacer tal a los fondos de la Univ^{rs}.


 J. A. Bonay

Junta de los 4 Com-
as de la D. de
Diciembre de 1888.

12
En la Ciudad de Salina Cap. de la Provincia
de Mallorca a diez y nueve dias del mes de Diciembre
del año mil ochocientos diez y ocho, concurridos y junta-
dos en el Seminario de la D. de la D. de la D. de la D.
D. D. Juan Lluís Cat. de prima en la facultad
de Teología Vice-Rector y como tal Pres. por estar enf.
el Rector propietario D. Juan Ant. Galland del Canón,
y los C. de la D. de la D. de la D. de la D. de la D.
Juan Amengual, D. de la D. de la D. de la D. de la D.
Casual, Cat. de Teología y el Delegado D. José Tujol, los
D. de la D. de la D. de la D. de la D. de la D. de la D.
Leyes, D. de la D. de la D. de la D. de la D. de la D.
Colegiados, el D. de la D. de la D. de la D. de la D. de la D.
de Medicina, D. de la D. de la D. de la D. de la D. de la D.
D. de la D. de la D. de la D. de la D. de la D. de la D.
Martín Vidal también Cat. de la D. de la D. de la D. de la D.
D. de la D. de la D. de la D. de la D. de la D. de la D.
cada la oración al Espíritu Santo por medio de tierra co-
mo es costumbre implorando su Divino auxilio
q. en suerto: Se tuvo presente un oficio del M. G.
D. de la D. de la D. de la D. de la D. de la D. de la D.
gido al Rector de esta Universidad con fha. de la D. de la D.

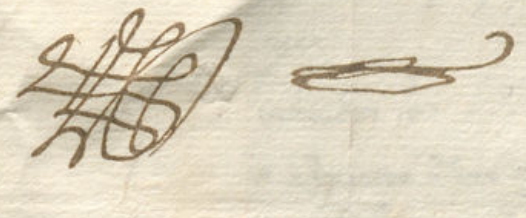
participando a esta Univ. q. el ^{Supremo} Cabildo de esta
 Sta. Iglesia en el extraordinario del día de ayer le
 eligió Vicario capitular. De esta manera
 lo q. comunica a este po. literario p. su noticia;
 ofreciendo con el may sincero afecto todas las fau-
 tades a disp. del mismo. Y en vista y acuerdo que
 dar enterada la Univ. y recomiendo al Sr. D. J.
 Juan Brinmely y a D. Bart. Serra p. q. se pague
 a dar la enhora buena al mismo muy D. S. de
 ante y manifestarle la satisfacción q. ha te-
 nido este cuerpo de su nombramiento.

En este estado salieron los Colegios de Teología
 Leyes y Filosofía quedando solo el de Medicina
 quien tuvo pte. un memorial a Bart. Chiquet
 Chiller en Arto en q. pide se le permita entrar
 en el primer curso de Filosofía respecto a haberse le-
 negado por no tener mas q. de matriculas en fa-
 cultad de Filosofía y el Chiller. Y en su vista
 se acordó q. se le permita entrar en dicho curso con
 los otros. En lo q. se concluyó la Junta q. se firmó
 con el Sr. D. J. Vice-Rector y Cat. q. hacen cabe-
 za de legajo con el impreso de la Univ. q. hoy se

Los A. Maestros celebrada el día 22. de Set. 1818. 12
 Prejido M. J. S. D. Juan Diminelis Pr. Vice Rector

Teología	Canones	Medicina	Filosofía
Arbona	Serra	Vidal	Trichens
Vidal	Garcias		Segui
Amenagual	Ferrero		Jamundi
Amenagual			

Después de leer la Dnacion al Excmo. Santo
 el Sr. Prejido ^{de} manifesto q. el motivo de la convo-
 catoria era el haver tenido noticia de haver fo-
 lleido esta mañana el M. J. S. D. Juan Gallard
 del ^{Rey de España} ~~Canar~~ ^{Rey de España} ~~po. q. hacia pte.~~ a fin de q. se situara
 acordar lo com. y en su vista se acordó que se
 celebre un of. con venial como el q. se ha cele-
 brar por el M. J. S. Canciller que la dignacion
 nombrada, pape mañana a dar el pesame a
 la Casa de Sto. Sr. Rector y q. se de noticia por
 of. al M. J. Ayun. como a Patrono para su
 vergüenza.

Junia 3 los 4. Claus.
en el día 20. de Junio
1817.

15
Junia Junta se ha reunido ante estos convocados para recibir
al Sr. D. Juan Antonio Galland del Cañon 1.º y Pablos de la
1.ª Iglesia Parroquial, y enterarse de algunos pliegos que se le han
pasado. Y en vista de todo acordar lo com.º, para cuya Junta con-
currieron los sup.

Año Mayo 1817.

13
Consejo de Junia el Colegio de Medicina con permiso
del Sr. D. J. R. y P. de la Junta. Se acordó a que
concurrieron los Sres. Barcelo, Noguera, Pasqual
Vidal, Ferrer, Serra, Olivera, Rosell, Peláez y Tallas
a fin de nombrar una Comisión de tres señ.
a fin de exponer al Sr. D. J. R. y P. de la Junta. Lo q.
tenga por com.º, acerca de la D.ª Orden que se ha
pasado al mismo Ayuntamiento para que informe
en com.º a revalida de la D.ª Medicina.

Y quedasen nombrados los Sres. Barcelo,
Noguera, Pasqual y Vidal con en el facult.
ad.

Ante mí

Rafael de la Cruz

Rosell
Peláez
Ferrer
Serra
Olivera
Pasqual

que pide uno informe sobre el Sr. D. J. R. y P. de la Junta. Se acordó que se busque el otro
informe, y los mismos Sres. Comisionados lo esg.
asen.

Junta de los 4. Claus.
en el día 20. de Junio
1817.

Prueba Junta se ha reunido entre otros convocados para recibir
a Mr. X. J. D. Juan Ansel. Galland el Canónigo y Pároco de la
sta. Iglesia Catedral, y enterarse de algunos papeles que se le han
pasado. Y en vista de todo acordar lo comete, para cuya Junta con-
currieron los sig.
n.º Juan Ansel. Galland el Canónigo

428. May 1817

Consejo y jurado el Obispo de Medina en el real
de R. Vno.º de Lr.º a fin de enterarse de como
vaya en el Exped.º sobre su aldea pasada por el Sr.
Rey al Ayte. de esta Ci.º y por ante á una lra-
cion parangue le informe sobre el estado de la con-
tinuancia y demas gloria por conu.º á cuya Junta
concurriera. Lo es.º
de Y. S. R.º

la oración al Espíritu Santo
es costumbre: Hizo
el nuevo destino el R.
graciado al Sr. D. J. Ay.
en el cargo de Intendente,
para su adelantado

to el m. Y. L. D. Juan
la mora buena el pasto
ta m.

e luego la Carta al Rey Mo.
 ayo ultimo sobre regencia
 a Nra Señora Reyna
 el lunes proximo se celebre
 a al Todo poderoso al indi-
 la mañana

Don Oficio Al P^o Reverend
Inimica en que pide informe
y es.

entrados los Excs Señores
a adquirir las noticias de
el Informe pedido

una orden al Consejo dxi
a Vnra. Santidad en

que pide una informe sobre el D^o D^o Joseph Ho-
gas Mahonen; y se acuerda que se busque el otro
informe, y los mismos señ. Comisionad^{os}. Lo cog
ueren.

Donella
Pelyza
Philosophia
Pasheni
Saxaxe

The above is a list of the names of the
 persons who have been admitted to the
 membership of the Society since the
 last meeting. The names are given in
 the order in which they were admitted.
 The names of the persons who have
 been admitted to the membership of
 the Society since the last meeting are
 given in the order in which they were
 admitted.

Se avina a r. para los puntos previos a la lección
del Grado de Licenciado en Medicina que pide en este
el Bachiller en otra facultad Dr. Pedro Toranzo
Luneda para el día 20 de Mayo de 1817 a
8. $\frac{1}{2}$ de la mañana.

De orden del M. I. S. ^{ra} R. y Procurador Mayor

Junta de los 4. Claus.
 en el día 20. de Junio
 1817.

15
 Puesta Junta se ha reunido entre otros convocados para nueva
 de M. J. S. D. Juan Anselmo Galland el Canónigo y Pablos de la
 1ª. Teología Literaria, y entrase a algunos pliegos que se le han
 pasado. Y en vista de todo acordar lo comitido para cuya Junta con
 cursaron los sig.

Reitor D. Juan Anselmo Galland el Canónigo

Ja
 Biniñales

Vidal
 Arbona
 Amunozal
 Soler
 Pasqual
 Amunozal
 Sastre R.
 Feliu
 Saguer
 Torrens

Y habiéndose leído la oración al Espíritu Santo
 por todos en forma como es costumbre: Hizo
 por el M. J. S. D. el nuevo destino el R.
 con que le había acordado el M. J. S. D. por
 lo que se especifica de este cuerpo literario espe
 rando que le ilustrarían para sus acabadar
 disposiciones etc.

A lo que le contestó el M. J. S. D. Juan
 Biniñales dándole la mano buena y panto
 a la Vna. y que esta co.

Seguidamente se leyó la Carta del Rey Nro.
 P. con fecha 28. Mayo último sobre rogativa
 para el feliz parto de Nra Señora Reyna
 Y acordado que el lunes próximo se celebre
 una misa y litania al todo poderoso al mudi
 cado Obispo a las 9. de la mañana

Posteriormente se leyó un oficio del P. Reitor
 D. Juan Lopez de Vinuesa en que pide informe
 de la enseñanza de Liger.

Y quedaron nombrados los Vnos Sastre
 y Canals para que adquirieran noticias a
 fin de poder vacuar el informe pedido

Y ultimamente se usó una orden del Consejo divi
 gida por D. Manuel Anselmo Sastre en
 que pide un informe sobre el D. D. Joseph de
 las Maltonas; Y se acordó que se busque el otro
 informe, y los mismos Vnos Comisionados lo co
 cursen.

Liger
 Sastre
 Sastre
 Canals
 Feliu
 Ruiz
 Vives

Vives
 Barcelo
 Sastre
 Pasqual
 Vidal
 Oliver
 Bonillo
 Pellicer

Filosophia
 Paschen
 Sastre

Se avisó a V. para puntos
 de Teología para el grado Ma
 que pide el Bachillerato en di
 facultad D. Honorato Sastre y
 Monagues Via 27 Mayo de la
 1817 a las 8 de la mañana

P. Regis

P. Camundio

1817

Junta de los A. Clau-
tos de la R. Audiencia
Luz. el día 2 de Julio
1817.

En esta Junta se ha tenido pree esta convocados los A. Clau-
tos de la tarde de este día, a fin de enterarse de un Oficio de la Jun-
ta de Repartimto, y en su vista acordar lo con-
veniente.

M. L. Rector D. Juan Ansel Galland.

La

P. Adon
P. M. Vidal
P. Amengual
P. M. T. G. G.
P. M. Soler
D. Amengual
D. Cayman
P. Parquial

D. M. M.

Leída la Oración al Espíritu Santo por-
trador intima como es costumbre. Se le-
yó el estado oficio fha el día 1 de ayer. Ven-
tenador. A su contenido. Se acordó contestar
que sin embargo se comprenden que segun
el artículo 15. de Instrucción de la Junta
última inserta en el R. Decreto de 30 de Ma-
yo de este año no deben ser comprendidos
en fha. Contribucion, por todo en cumplimto
de lo mandado en el estado oficio se la pone la
relacion a los salarios que disfrutaban segun
se demuestra en los listados pasados al Con-
sejo, y Regente de esta R. Aud. Con lo q.
se concluyó la Junta

Luz
D. Gaspar
D. T. G.
D. Canals
D. Rivi
D. Fiol
D. M. M.

M. M. M.
D. Bascob
D. M. M.
D. Parquial
D. Vidal
D. Ferrer
D. Serra
D. Oliver
D. M. M.
D. Vallin
D. T. G.

Alfonsa
P. P. M.
P. M. M.
D. M. M.

Julio

20
Día 28 - - Tomará punto el P. F. Miguel Ferrer Trinitario = Le
arguirane P. F. Juan Cabrer, y P. F. Ant.º Piza Observan-
tes.

Día 29. . . Tomara puntos el P. F. Felipe Bosch observante = y le
asistiran el P. F. Bernardino Calles. P. F.

Junta de los 4. Claustrales
de la R.ª Univ.ª de Salamanca
Día 13. de Julio de 1817.

18
Se tuvo pte. el 2.º Oficio de la Junta de Repartim.º el día
ante sobre dar relación a las Utilidades de

17
A la que concurrieron todos los Catedr. y Colegiales de excepción a los
p.ºs mínimos, y P.ºs Armoniales: Bonnas, Liza, y Cortez: P.ºs
Rosello, y Tristán: Bosch, y P.ºs Comundi. Bonnas.

Se acordó dar la relación a 6. Grados de Teología anuales
de tres Grados de Canon y Leyes 3. Grados anuales
de Medicina a dos Grados anuales
de Filosofía a 4. Grados anuales

Repartiendo la partida que resta de montados las propinas
al Rector, Secre.º Vidal, y a la Arca.

Palma 25 de Julio de 1817.

M. Miguel de los Dominicos

D. Rafael Manera Suo. de la R.ª Univ.ª de Salamanca.

Julio

Día 28 - - Tomará puntos el P. F. Miguel Ferrer Trinitario = Le
arguirane P. F. Juan Cabrer, y P. F. Ant.º Piza Observan-
tes.

Día 29. . . Tomará puntos el P. F. Felipe Bosch observante = y le
arguirane el P. F. Bernardino Calles = o n n

18

Recibi la de V. fecha de ayer,
en que tuvo la bondad de par-
ticiparme, que los SS. Tutores
Censores D.º Nicolas Pons, D.º
Sebastian Amengual, y D.º Bar-
tolome Chuler nombrados por
el Colegio de Teologia para asis-
tir a las oposiciones de la Catedra
de Teologia moral vacante en la
R.ª A.ª Universidad formaron
el correspondiente reglam.º y J.
el Ch. T. S. Rector señalo dia en
que averán tomar puntos los
oposidores.

En contestacion devo decir a V.
que quedo enterado en uno y otro
extremo. Dios que a V. m.ª a.ª
Palma 25 de Julio de 1817.

M. Miguel Alcedo Dom.º

D. Rafael Manera Suo. de la R.ª A.ª Universidad.

A D.º Rafael Manera
Suñ. de la R.ª A.ª Uni-
versidad.

Julio

Día 28 - - Tomará punto el P. F. Miguel Ferrer Trinitario = Le
arguirane P. F. Juan Cabrer, y P. F. Ant.º Piza Observan-
tes.

Día 29. . . Tomará puntos el P. F. Felipe Bosch observante = y le
acompañará el Sr. Sr. Bernardo Calles. P. F. . . .

Quedo enterado del oficio
de V. del 24. del que nige.
Jn. Juan Cabrer.

Secretario de la R. Universidad.

Julio

20

Día 28. - Tomará punto el P. F. Miguel Ferrer Trinitario = Le
arguirane P. F. Juan Cabrer, y P. F. Ant.º Piza Observan-
tes.

Día 29. - Tomará puntos el P. F. Felipe Bosch observante = y le
arguiran el P. F. Bernardino Calles. P. F. P. F.

19

Quedo enterado del oficio
de V. del 24. del quince.
Jn. Juan Cabrer.

J. J. J.

A/ Sr. Secretario
de la R. Universidad
S. J. J.

A/ Sr. Secretario de la R. Universidad.

Julio

20

Día 28 - Tomará punto el P. F. Miguel Ferrer trinitario = le
arguirán el P. F. Juan Cabrer, y el P. F. Ant.º Piza observan-
tes.

Día 29. . . Tomará punto el P. F. Felipe Bosch observante = y le
arguirán el D.º X.º Bernardo Salmer P.º y el P. Presentado
Eladio Dominico.

el P. F. Juan Cabrer observante =
el P. Presentado F. Miguel Ferrer tri-
nario Antonio Abrah, seminarista.

D.º Bernardo Salmer P.º y le ar-
guirán el P. Presentado F. Miguel Eladio Domini-
co Bosch observante.

D.º Pedro Antonio Abrah seminarista
arguirán el P. F. Antonio Piza, y el P.
observantes.

el P. Presentado F. Miguel Eladio
arguirán el P. F. Felipe Bosch obser-
vante Bernardo Salmer P.º

el P. F. Antonio Piza observan-
te D.º Pedro Ant.º Abrah semina-
rista Presentado F. Miguel Ferrer trini-

Julio

29

Día 28 - Tomará puntos el P. F. Miguel Ferrer Trinitario = Le
arguirán el P. F. Juan Cabrer, y el P. F. Ant.º Piza Observan-
tes.

Día 29. Tomará puntos el P. F. Felipe Bosch observante = y le
arguirán el D.º D.º Bernardo Galmer P.º y el P. Presenta-
do F. Miguel Llado Dominico.

Día 30. Tomará puntos el P. F. Juan Cabrer observante =
y le arguirán el P. Presentado F. Miguel Ferrer Tri-
nitario, y D.º Pedro Antonio Abram, Seminarista.

Día 31. Tomará puntos D.º Bernardo Galmer P.º y le ar-
guirán el P. Presentado F. Miguel Llado Domini-
co, y el P. F. Felipe Bosch observante.

Agosto

Día 3.º. Tomará puntos D.º Pedro Antonio Abram semina-
rista, y le arguirán el P. F. Antonio Piza, y el P.
F. Juan Cabrer, observantes.

Día 4.º. Tomará puntos el P. Presentado F. Miguel Llado
Dominico, y le arguirán el P. F. Felipe Bosch obser-
vante, y el D.º D.º Bernardo Galmer P.º

Día 5.º. Tomará puntos el P. F. Antonio Piza observan-
te, y le arguirán D.º Pedro Ant.º Abram semina-
rista, y el P. Presentado F. Miguel Ferrer Trini-
tario.

Contenido.

del

Junta al Claustro
A P^{ta} el día 28^a
Ago^{to} el 1817.

En la Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca á vein-
te y ocho días del Mes de Agosto de mil ochocientos dieciocho. Con-
vocado y juntado el Colegio de Theología en el oratorio de la Real
Universidad de S^a A^{ca} de M^{ta} y P^{ta} S^{ra} Rector y Procanonico
para las once y media de la tarde de este día, á fin de ver el Infor-
me que han trabajado los Comisionados del mismo Claustro, rela-
tivo al Recurso interpuesto ante el Real Acuerdo por el P^{ro} Fr. Je-
lize Bosch, concurren los siguientes:

Muy M^{ta} S^{ra} D^o Juan Galland de lañan Rector.

El P^{ro} Fr. Antonio Arborea Obispo de Mallorca.

El P^{ro} Fr. Antonio Vidal Dominicano.

El P^{ro} Fr. Juan Amengual Obispo de Mallorca.

El P^{ro} Fr. Rafael Torrens Trinitario.

El P^{ro} Fr. Jorge Soler Dominicano.

El P^{ro} Fr. Jorge Parquial Trinitario.

D^o D. Sebastian Amengual P^{ro} de Mallorca.

D^o D. Juan Antonio Sastre P^{ro} de Mallorca.

D^o D. Guillermo Selebeix P^{ro} de Mallorca.

D^o D. Sabas Caymani P^{ro} de Mallorca.

Leída la oración al Espíritu Santo por el Rector como es
costumbre, presentó el P^{ro} Fr. Rafael Torrens uno de los dos Co-
misionados el Informe que por sí solo había trabajado con motivo
de no haber podido convenirle con el D^o D. Sebastian Amengual
uno de los dos Comisionados, y este también presentó el suyo, que tam-
bién por sí solo había trabajado; y habiéndose leído entrambos por
el inf^{te} Sec^{to}, preguntó el P^{ro} Rector á los P^{ro}s Concurrentes si
los habían entendido, á que contestaron que sí; y manifestándoles el
mismo P^{ro} Rector á alguno de ellos, contestaron que no; y parándose
á la discusión sobre qual de los dos Informes debía presentarse al R^{al}
Acuerdo, se acordó presentar el que había trabajado el P^{ro} Fr.

Fr. Rafael Toranzo, con las modificaciones que ha tenido á bien acordar el Claustro que son las, y lin.^{as} 3. 8. y 9. y la par.^a 1.^a y 2.^a y las lin.^{as} 26. 27. 28. 29. 30. y 31. y la par.^a 1.^a y 2.^a y las lin.^{as} 1. 2. 3. 4. 5. y 6. y la par.^a 2.^a y la misma faja = Excepcion el P.^o Fr. Jorge Pasqual Cat.^o que dijo: Que no se podia votar sobre ninguno de los dos Informes en particular, que debian discutirse, y votarse todos los puntos, y extremos de uno, y otro informe que contienen individualm^{te}, procediendo de uno á otro con examen, y distincion, como lo ha visto ejecutar asi en esta Univ^{rs}; y como le parece en anexo, y en todos los informes que por Comision se le ha presentado á ella; Y añade que el informe acordado es diminutivo, pues no da satisfaccion, ni contesta á muchos puntos sobre que los pide el 1.^o Fiscal en vista del Recurso del R. Borc^h; y por ultimo concluye con pedia que se supla la diminucion, con el que ha presentado el D.^o Amengual Comisionado del Colegio, el qual informe abraza todos los extremos sobre esta solicitud, todo lo qual pide se lleve al conocimiento del R.^o Acuerdo. Con lo que se concluye la Junta que firmaron el M.^o y L.^o R.^{os} y el Cat.^o y primeros mas antiguos y los Conuocantes á que doy fe.

Fi
los dos Informes que
separadamente han pre-
sentado los dos

El Rector y Claustro de theologia de la R.^l S.^a Univ.^a de este Reyno, atendiendo al Auto de V.C. de 18. Agosto de 1817. y habiendo oído ^{7^a} ~~la~~ ^{8^a} Comision del mismo Claustro, despues de un detenido y maduro examen, â V.C. con el debido respeto informan: Que las Oposiciones â Catedras en esta R.^l S.^a Univ.^a siempre se han hecho con todo el rigor de sus Estatutos, y con la mas puntual obervancia de los exericicios q.^e añadió la R.^l Cedula de 1786. vigente desde su expedicion en esta Univ.^a ~~en todas las demas del Reyno~~: Que ni en esta R.^l Cedula, ni en aquellos Estatutos nada absolutam.^{te} se previene sobre el lugar, ó habitacion, en q.^e Opositor deba trabajar su Oposicion; no en la R.^l Cedula, donde en el titulo 5.^o determinadam.^{te} trata de Oposiciones â Catedras; tanpoco en los Estatutos, como lo supone el P. Felipe Bosch en su Recurso citando el S.^o 9. tit.^o 21. de los mismos, cuyo testimonio de orden de V.C. acompanan;

Que la practica del claustro & theol.^a q. informa, en lo tocante al rigor de las oposiciones & su facultad, ha sido desde d^{ha} R.^l Cedula, dar al ejercicio de la lecion de hora del Estatuto, la extension q. dispone la misma R.^l Cedula, de dos angum^{tos} & media hora cada uno, q. activa y pasiva^{te} debe sufrir cada Opositor sobre el punto sorteado. Desde entonces, mediando Canteles & concurso abierto, se han proveido las Catedras & theol.^a escolastica, ypositiva, vacantes, en los Opositores siguientes: En los PP. Fr. Ant.^o thomas y Fr. Ramon Strauch Obren^{tes}, el ultimo actual Obispo & Vich; en D.ⁿ Juan Ferrá y D.ⁿ Rafael Barceló, Canonigos; en los PP. Fr. Rafael torrens y Fr. Jorge Pasqual trinitarios; en D.ⁿ Juan Birimelis Poborde y D.ⁿ

Nicolás Sala Provisor; y en los D^{tes} Dⁿ Josef Suñer y Dⁿ Sebastian Amengual. En todos estos concursos (menos el ultimo) quando lo ha permitido el num^o de Opositores, se ha guardado el sistema susodicho, preparandose siempre los Opositores en su propia habitacion las 24. horas de estatuto desde que les fue señalado el punto: Este Claustro no ha visto en otro Concurso de theol^a usado el rigor de dejar los Opositores sus propias habitaciones p^a trabajar sus lecciones en las 24. horas, sino en el ultimo Concurso celebrado en 1814. en q^e fue provisto la catedrático el dho Dⁿ Sebastian Amengual, actual Censor del presente Concurso, y uno de los dos Comisionados del Claustro para este informe al R^l Acuerdo. El dicho rigor del año catorce, fue efecto de la propuesta del Opositor P. Cabrer obsexo^{te} (uno de los Opositores del dia) a q^e se conformaron voluntariamente los demás coo-positores para evitar contiendas ya entonces.

Aunq^e es verdad, q^e los Opositores a las vacantes de Leyes, y Medicina, en nuestro tiempo, han trabajado algunas veces sus lecciones fuera de su propia habitacion en las 24. horas; esta nunca fue obligacion intimada por los Canteles del Concurso, ni mandada absolutam^{te} por los Rectoros, ni prevenida por R^l Cedula, ni Estatuto; fue siempre por allanam^{to} de los coopositores y Rector, para evitar quetiones.

Por lo q^e toca a las presentes Oposiciones a la Catedra vacante de theol^a Moral, el unico motivo porq^e mando el R^l con Decreto de 29. Julio, q^e los Opositores trabajasen todos su oposicion en el edificio de la R^l L^{ta} Univ^a, fue, porq^e habiendo solicitado tres de ellos, a saber, los PP. Cabrer, y Bosch Obsexo^{tes}, y el Dⁿ Salmes P^{no}, el rigor de q^e no fuese permitido a ninguno trabajar su leccion en la habitacion propia de cadaqual; los otros quatro a saber, el P. Ferrer trinit^o, ex P. Piza Obsexo^{te}, el P. Ilado Dominic^o, y Dⁿ Pedro Ant^o Abram Semin^{ta}, aunq^e se opusieron al prin-

cipio a este genero de rigor, por no exigirlo las Leyes que rigen en esta L^{ta} Univ^a, sin embargo se hallanaron despues todos a dha solicitud, y a quanto tubiere a bien determinar el R^l sobre el rigor, q^e les quisieren exigir sus tres coopositores, a trueque de evitar pleytos, y de que no se entorpeciese el Concurso contra lo dispuesto en los Estatutos, y R^l Cedula; protestando al mismo tiempo los quatro, q^e no solo no pedian el indicado rigor, de trabajar la leccion fuera de la habitacion propia de cada uno, para sus tres coopositores, sino q^e querian, q^e el Rector les hiziere todas las gracias compatibles con la Ley.

La solicitud del P. Bosch, ya mencionada, y el allanam^{to} de los demás opositores hacen a todas las, justa la dha Providencia del Rector; y lexos de dar margen al P. Bosch p^a recurrir, y molestar la alta atencion de V. E., manifiestan su poco fundam^{to}: pues su Recurso se funda sobre una Providen^a, q^e se dió a solicitud del mismo Bosch, y q^e aquietó a sus socios Cabrer, y Salmes, q^e por extension^{te} se allanaron a la referida Providen^a. Basta esto solo, prescindiendo de las consideraciones y respeto, q^e debe dho P. Bosch como actual Catedrático de Filosofia al R^l de esta R^l L^{ta} Univ^a, para quitarle todo motivo de tener dha Providen^a por gravosa e injusta, y mucho mas, de pensar siniestram^{te} de ella, segun lo expresa en su Recurso, como dada por el Rector con la intencion torcida de favorecer, en el concurso siguiente p^a la Catedra de theol^a Lulista tambien vacante, a algun Opositor incapaz; ~~protegiendo repara de faltar a la verdad para afianzar esta columna, sentando, q^e el Rector le dixo al mismo, q^e en el mencionado Concurso no se guardaria el debido rigor; lo q^e no es compatible con el juramento, que tiene hecho el Rector en manos de su Camiller Obispo de Mallorca de observar las Leyes q^e rigen en esta R^l Univ^a.~~

26 - - -

27 - - -

28 - - -

29 - - -

30 - - -

31 - - -

So=

1. Sobre cuya Calumnia, y notorio agravio a algunos de
2. los Opositores a la otra Catedra vacante, espone a este
3. Claustro se servirá V. C. tomar la Providencia, que
4. estime conveniente: bien, que el Rector de esta U. ni-
5. versidad, por su agravio personal, no aspira a satisfac-
6. cion alguna. Es quanto puede informar, el Rector y
Claustro de theologia, a V. C. en cumplimiento de lo q. tiene mandado. Palma y 31. Ago-
to de 1817.

Fr. Rafael Torrens Tutorario Cated. de theol.
Comisionado de su Claustro.

Excepcion de P. Fr. Torpe Parqual Cat. quin. Dijo que no se
podia votar sobre ninguno de los dos Informes en gasba, uno que deu-
an discurrir y votar sobre todos los puntos y epigramas. Los y otros informes
que contienen individualmente, precediendo uno a otro con examen y
distincion, como lo ha dicho esplicitamente en esta U. y como lo pa-
rece ser acordado en todos los informes q. por Comision se le ha
presentado a ella. Añade q. el informe acordado es diminuto, pues
no da satisfaccion, ni contesta a muchos puntos, sobre los pide el S.
Fiscal en virtud de Reuocacion de P. Bosch; y por ultimo con eluge
con pedia que se supla la disminucion, con el que la pedia. el Sr.
Amargual Comisionado al Colegio, el qual informe abraza todos
los epigramas sobre esta solicitud. todo lo qual pide se elucal conue-
niente al R. Aumento.

Juan Gallard del Canar R.

P. Fr. Antonio Arbona P. Fr. Antonio Vidal Cat.
D. Guillermo Filiberto D. Rafael Cayman P.

José de Al. R. y Al. de T.

Rafael manabato.

Como Señor.

En cumplimiento del decreto dado por V. C. con fecha de
14 del corriente Agosto de 1817. en el recurso interpue-
so ante V. C. por P. Fr. Felipe Bosch pro Religioso obser-
vante: Dice el Claustro de theologia de esta U. ni-
versidad: que habiendose fijado cateles el dia 23 de Ju-
nio proximo pasado, por el M. J. S. D. Juan Gallard del Canar
para opositor a una Catedra de theologia Moral hay
vacante en esta Universidad por muerte del M. J. S. Fr.
Buenaventura carne Religioso observante: firmaron opposi-
cion Fr. Felipe Bosch. Fr. Juan Pira. Fr. Juan Cabrer Religioso obser-
vante. Fr. Miguel Ferrer Religioso Trinit. D. Berno Calme-
pro Fr. Miguel Alado Religioso Dominico, y D. Pedro An-
Habram Seminaria. Cuyo convocados con intervencion de los
Jueces Comisores por el M. J. S. R. y Procancelario el dia 28 de
Julio. a fin de tratarse del modo y rigor con q. debian realizar
las oposiciones, les hizo presente el rigor que exigen las con-
stituciones, y Reales cedulas de V. M. y no pudiendo concordar
los opositores sobre el lugar en q. debian trabajar las oposi-
ciones: el P. Fr. Juan Cabrer Religioso observante presento un
memorial. Firmado de su mano y del P. Fr. Felipe Bosch
tambien observante y del D. Berno Calme pro Suplicando
al M. J. S. R. mandase observarse las constituciones de esta Uni-
versidad principalmente, la q. establece, el como se ha de hacer
la licion de Puntos para oposiciones a Catedras. (esto era
ya en el mismo acto de puntuar). A esta solicitud dio el M. J. S. R.
el siguiente decreto. Palma, 28 de Julio de 1817. Como expide. Pese
jurado el R. la observancia q. se debe practicar en todos los con-
venidos de la constitucion y Reales cedulas. Gallard del Canar R.
El mismo dia 28 de Julio. Fr. Miguel Ferrer Trinit. Fr. Juan Pira Minor.
ta, Fr. Miguel Alado Dominico y D. Pedro An- Habram Seminaria.
ta, presentaron un memorial al M. J. S. R. en el que: si bien

antes no convenian en salir de sus respectivos habitacione
trabajar su leccion; que era lo que pretendia la otra parte: se sup
tambn estos, a lo que el M. T. S. R.º tubiere a bien determinar, en
orden al hgor, que el P. F. Juan Cabrer F. Felipe Bosch observan
tes y D.º Berndo Galmes pro. exigian. En su virtud: el M. T. S. R.º
el decreto como sigue. Palma. 29 de Julio de 1817. — En virtud de
allanamiento que en su memorial de haber hacen los P. F. F.
quel Ferrer Trinit.º F.º Ant.º Pira Menor. F.º Miguel Llado Domin
co, y D.º Pedro Ant.º Abrahm Seminarista; se señala el edificio de
Universidad de esta para que en el todos los opositores a la Cath
dra de Moral Vacante, trabajen por si solos laleccion permanen
do en dicha Universidad las 24 horas que en el tiempo previene
por los estatutos y notificandose sin perdida de tiempo este decreto
a los P. F. Juan Cabrer y F. Felipe Bosch observantes, y al D.º D.
Berndo Galmes pro. nombren estos en el dia, lo quando y q. quier
custodien a los demas opositores, conforme previene la Constitucion
y de quienes sean al momento se me dara aviso Juan Gallard
Canas R.º. Dicho dia fue notificado el citado decreto por medio de
Vedel de esta Universidad a los P. F. Juan Cabrer, F. Felipe Bosch
observantes, y a D.º Berndo Galmes pro. En su virtud presentam
estos otra demanda, en la q. suplicaban al M. T. S. R.º se les parase
el expediente, por aquel tiempo q. se fuere bien visto: al efecto
interarse del contenido en dicho allanamiento: y que igualmente
deudiere el tribunal competente, si su pretension, es conforme
justicia, o no. La que decreto el M. T. S. R.º en estos terminos. Pa
ma. 29 de Julio de 1817. Pare al Señor Sindico, con todos los antecedentes.
Gallard del Canas R.º. En cuya virtud dio el señor Sindico su parecer
del modo q. sigue. M. T. S. El Sindico de esta Universidad en virtud
la solicitud del P. F. Juan Cabrer, y demas q. subscriben, y de quan
resulta en este expediente, dice: que aunque por el allanamiento
de una parte, para toda disputa sobre el punto en q. está la pre
tension de la otra, y no a lugar decision alguna sobre el mismo pu
to, parece no hay inconveniente en q. se comuniqu. el allanamiento
de q. se trata, a los suplicantes, por un breve termino sin perjuicio
del estado al Expediente. V. d. acordará lo q. fuere de su vapor
agradado. Palma, y 29 de Julio de 1817. Bartholome Verra y Berna
Lo que dixo el M. T. S. R.º Palma y 30 de Julio de 1817. Con

25
no dice el señor Sindico, y por el termino de 24 horas. Gallard del
Canas R.º. En vista del parecer del señor Sindico de esta Universidad
dixo el P. F. Juan Cabrer observante, y D.º Berndo Galmes pro. en un
memorial q. presentaron con fecha de 31 de Julio, que se conformaban
con el decreto dado por el M. T. S. R.º a 29 de los dichos; y en su conve
nia mando este, que se uniere la replica al expediente: con este de
vto. Palma, y Julio 31 de 1817. Unase al expediente. Gallard del Canas

Se hallando, y sintiéndose gravado, y por lo mismo, no dándose por
satisfecho el P. F. Felipe Bosch con el allanamiento, que el dia 29 de
Julio de 1817. presentaron al M. T. S. R.º el P. F. Miguel Ferrer Trinit.
F.º Ant.º Pira observante. F.º Mig.º Llado Dominico, y D.º Pedro Ant.
Abrahm Seminarista, y a que se conformaron, y a que se conformaron
con el pedimento de 31 de Julio F.º Juan Cabrer y D.º Berndo Galmes.
Presentó una replica con fecha de 31 del mismo Julio en la q.
enriza del M. T. S. R.º se declare en terminos de Justicia: si el oposi
tor debe trabajar en lugar fuera de su habitacion ordinaria
la leccion de puntos, y si a esto pueden obligarle sus coopo
sitores: porque en lo sucesivo no se diga fue por convenio
y allanamiento. A cuya solicitud se dio el por el M. T. S.
R.º el decreto q. sigue: Palma, y 31 de Julio de 1817. No ha
lugar: cumplare lo dispuesto con decreto de 29 del presente
mej. Gallard del Canas R.º. El dia dos de Agosto de 1817. En vi
de este decreto. No ha lugar en. presentó el P. F. Felipe Bosch.
otra demanda en la que respectuosam.º reclama aquel de
creto de No ha lugar en. y protesta a prevencion de nu
lidad quanto se otore, sin haberse determinado previam.
el punto de q. se disputa. es decir. Si cada uno de los
opositores tiene derecho para exigir de los demas aquella
medida, que se graduen justa, (y no por convenio) para
lograr la seguridad de q. efectivamente la oposicion, ha
sido trabajo suyo, y sin intervencion de nadie. Queriendo
(si es de justicia) este rigor para todos, y no queriendo lo ni aun
para si, si deb. ser por allanamiento, y no por justicia;
disponiendo quanto se hubiere con este rigor, si no es de juo.

bua; y si a de jurista quanto se tuviere en contrario, suplican
q^e en caso de serle desatendida su demanda se le libere el con-
pondiente testimonio, para acudir a donde y mejor conve-
ga. Y en vista de esto dio el M. T. S. R. el decreto que
que: Palma, y 2 de agosto de 1817. traslado a los demas opo-
sitores. Galland del Cañar R. S. En vista de este decreto el
F. Miguel Llado Dominico, F. otul. Riza Minorita, D. Pedro
tonio Abiam Dominarita, y Fr. Miguel Ferrer Trinit. na-
pondieron dia 3 de agosto: que palabra por palabra nebu-
duran, el escrito q^e habian presentado al M. T. S. R. con
con fecha del 28 de Julio, y protestaban, quantos daños se les pu-
dian en seguir de la dilacion de las oposiciones: suplicando que
se convocare para el dia 4. tomar puntos. A consecuencia
de esto dio el decreto q^e sigue el M. T. S. R. Palma, y 4 de agosto
de 1817. siga el traslado a los demas opositores. Galland del
Cañar R. S. En su vista presentaron Fr. Juan Cabrer, y D.
Bernardo Salmeron un pedim^{to} en el q^e conformandose con el
decreto de 29 diciendo se parase a efectuar las oposiciones con
exacto arreglo a el, e insinuando en su primera protesta, sin
que no se especiare todo conforme a su contenido. En este estado
presentó el P. Fr. Felipe Bosch otro pedimento con fecha de 11 de agosto
el que en substancia se reduce a que se le declare si es justa o no
su pretension, de que los opositores deban trabajar su oposicion
fuera de su habitacion ordinaria, y en lugar que arjine a la segu-
ridad de que cada uno la ha trabajado por si solo. El que se de-
cretó en estos terminos. Palma, y 12 de agosto de 1817. - Auto
y en su vista, no ha lugar a la solicitud del R. P. Fr. Felipe
Bosch. Franciscano. Cumplase lo mandado con decreto de
29 de Julio ultimo y se señala el dia diez y siete del corriente
a las siete y media de su mañana para la puntuacion q^e cor-
responde al opositor de la primera trunca. Galland del Ca-
ñar R. S. En vista de este auto q^e le fue comunicado el dia 13
de agosto, presentó el referido Fr. Felipe Bosch: Otra suplica, en
la que por hallar gravados sus derechos, protestó de nulidad
quanto se obrae sobre el particular apelando para ante el
R. acuerdo, pidiendo el correspondiente testimonio para su in-
troduccion, y en caso contrario el Refutatorio, para instruir el

26
el correspondiente recurso en forma de escrito: y dio el V. R.
el decreto q^e sigue. Palma, y 14 de agosto de 1817. No ha lugar
excepe a lo mandado. Galland del Cañar R. S. Este decreto
le fue notificado el propio dia. El dia diez y siete se paró a
sondear puntos para la lecion de hora que habia de leer el
dia siguiente el P. Fr. Miguel Ferrer Trinit. y conreutivam^{te}
se llamó al Padre Fr. Felipe Bosch observante para este fin.
En vista de su llamamiento y del arriba expreado decreto
de 14 de agosto, q^e dice: No ha lugar a Puso recurso ante
V. C. y presento igualmente al R. una demanda, en la
q^e dixo: no podia sujetarse al sorteo de puntos por tener
protestada las oposiciones, y pua to recurso ante el su-
perior Tribunal del R. otuendo: suplicando por lo mismo
se suspendiese todo procedim^{to}, y en su raxon se tuviese
por formalizada su protesta, y q^e se le librase copia ende-
bida forma. Esta demanda contempló el V. R. como
" sigue este decreto. Palma, y 18 de agosto de 1817. No ha lugar
" a la suspension: quando se lo proveido, y se le libren a esta
" parte los testimonios correspondientes, por respecto al R.
" q^{to} Tribunal a quien dice tener puesto recurso. Galland
" del Cañar R. S." Esto es C. mo Señor, quanto puede informar
el Claustro sobre los procedimientos anteriores, que constan
en el expediente. En quanto pero a la ley de nuestras C. ta-
mentos, el paragrafo 2. Titulo 21 determina lo que en seme-
jantes lances debe usarse en quanto al rigor.
Este por la practica inconcusa esta bien expreado segun lo
pide el Doctor Bosch. Puer siempre q^e algun opositor ha pedido
el rigor de la ley, ha ordenado el Señor R. que lo era en aque-
llas epochas, trabajar su lecion de puntos, en lugar separado
de la propia habitacion, sin tratarse de convenio ni allana-
miento. Y esto en tanto es verdad: que nunca jamas se su-
citó semejante dificultad quando se hablaba de rigor. Sobre lo
qual podría el Colegio hacer presente a V. C. muchos, y muy re-
cientes Exemplares en las facultades de Theologia, Leyes, Canones
y Medicina. Y para todo puede servir de Exemplar muy convin-
cente la ultima de Theologia, q^e regenta el D. D. Sebastian

qual pro en los concursos de la qual habiendo reclamado el rigor
de la ley uno de los opositores; dixo el señor R.^o D.^o Marcos
ello Canonigo, q^{ue} no podia oponerse a la misma ley, y en
cumplimiento de su expresion, y del rigor que se habia exige-
do, el dicho Amengual entonces colegial del de la Sapien-
cia pareo a trabajar su oposicion en el Convento de S.^r
Francisco de Asis, bajo la custodia de dos Padres Franciscan-
os sus coopositores, y estos pararon a trabajarla
en el Colegio de la Sapiencia, siendo guardas los mismos
colegiales concurrentes. Asi se obo en la ultima Cathedra
de Theologia, y en muchas otras anteriores de todas las ind-
icadas facultades. Palma, y 28 de Agosto de 1817.

Dor Sebastian Amengual pro y Cath.^o



Junta de los D. Claustros de la Univ. de La

Dia 3. de Set. de 1817

Rector

H. A.

D. Bimonte

P. M. Vidal

A 22. Set. 1817

Junta de los D. Claustros de la Univ. de La
que se celebró este día a que concurrieron

los r. p.
Teología

P. M. Vidal

P. M. Soler

D. Cayman

Leyes

D. Serra

D. Garcia

D. Cortez

D. Copin

D. Urreola

D. Vial

Medicina

D. Jorquera

Filosofía

P. Balthus

P. Serra

P. Gamundi

Se ha visto con el Con
sejo en que se ordena que los Gra
dos de Filosofía y Teología ganados
en el Colegio de San Thomas de aque
lla Corte sean recibidos en todas
las Universidades de España

Y se acordó en unánime y
quedó en esta forma.

8.º Rector el motivo de

la convocatoria que se ha agn. con el fin de unificar el P. de la
esta suspensión de clases en el Colegio de San Thomas de aque
la Corte. Para que se cite a los D. Rector y Claustros de esta
Univ. y propongan y promuevan el nuevo Plan de Estudios y de Estudios

Junta de los D. Claveros de la R. Univ. de La

Dia 3. de Set. de 1817.

30

Ha

Recon

D. Dimas

P. M. Vidal

P. M. Torrens

P. R. Pasqual

D. Amengual

D. Hilario

D. Cayman

Leyes D. Serra

D. Tinas

D. Canals

D. Huvi

D. Correy

D. Cynososa

D. Amengual

D. Mulet

Medicina

D. Barcelo

D. Oroguera

D. Vallejo

D. Odon

D. Ferrer

Filosofia

P. Pashon

P. Bonch

D. Socas

P. Riqui

D. Mulet

Y pasada la oracion en la que se lee el P. Rector el motivo de la Convocatoria, que es en fin de cuentas el un oficio de la R. Univ. de La, sobre suspension de clases en el Colegio de la R. Univ. de La, y informe sobre plan de estudio. Para que se trate de que el P. Rector y Claveros de esta Univ. propongan y promuevan el nuevo Plan de Estudios y de estudio.

que deya alptarse en esta hia. ² que expusimienta una suma
y notoria falta. ³ el.

Y en su vista respecto ⁴ que en el año pasa-
do ya se formó dho plan por los ctes Com. ⁵ D. Llanuza, D.
Garcia, D. Bancelo, y P. Boudry. ⁶ se da al cuido Llanuza a fin
de que de rason si lo entrega al P. Regente de consejeros si
se lo envia en Valencia, y si lo tiene en Leonados, y tomada vista no-
ticia se buelva a conocer los Plautos para acordar lo que se tenga
por conueniente.

Dia 6. de Oct. 1817.

31

Junta de los 4. Claustrales de la R. Univ. de Liria sobre informe que
pide el P. Alcalde mayor como Subdelegado de la R. Junta de Rentable
unite a los Padres de la Universidad de Liria. ² de este mes
H. a. D. Binimelis. Rectos. Falland de Liria

P. Anuberta

P. Amengual

P. M. Solis

P. M. Torrens

P. P. Parquial

P. Amengual

P. Caymari

Luz. D. Sura

D. Canal

D. Ruiz

D. Loxey

D. Cypriano

D. Ueleta

Medicina

D. Bancelo

D. Viqueza

D. Fodiol

D. Vallejo

Filosofia

P. Pashen

D. Ueleta

Y trasada la oracion al cyntro de la Universidad se leyo un oficio
del P. Subdelegado de la R. Junta de Rentable de la R. Univ. de Liria
denta dha, para que se le informe sobre las pias alimadas dha
Univ. y demas que expusiera.

Después de esto se leyo un memorial del Rector de la Universidad sobre el
ga a todos las pias de dha Univ. y a los cnsos que piasen por
los bienes alimados dados en establecim. de ² de Liria quedo nom-
brados para vacuar dho informe el D. Sebastian Dominguez, P.

Gaceta D. Barcelo y P. Pashens

En un oficio D. P. Pashens se le comunica que se entere
de dho. Informe de su antecesor. Y que se promueva a promover con el
mayor zelo el nuevo Plan de Estudios y Estudios
Y en quanto al Memorial del R. P. Rector de la Universidad
se le diga que este cuerpo de dho. informara al Subdelegado de la Un-
ta de establecimiento de Teología, y quien acava de recibir un oficio
relativo al particular.

Junta de los A. Clau-
trales de la R. Univ. de L.

A 16 Dec. 1817.

32

En esta Junta se ha tenido pte. estan convocados todos
los quince Claustrales Juan de M. L. Rector y Pascamutti
a fin de tratar de un oficio del Sr. Conde de Int. para
un fin concurrencia los sig.

M. L. R. D. Juan Galland de Cañon

Teología

D. Juan Binimeli

P. Andona

P. M. Tomas

P. Amigual

P. Parquial

Can. y Lices

D. Lina

D. Lina

D. Lina

D. Lina

D. Lina

D. Lina

D. Lina

Medicina

D. Barcelo

D. Viqueza

Filosofía

P. Pashens

Luzada la oracion con se le ha dho oficio relativo a q
para mañana se remita el Informe que tiene pedido sobre
Teología: Y se acuerda que los dho. Comisionados se reunan a
mañana para mañana

Junta a los 4 Claus
nos a la R.^a Vna
Lra.^a Cne

A 17. Oct. 2 1817

33

En esta Junta se ha tenido p^rte. en la convocacion de los
Cau^{tes} y Colig^s. A n^{ra}. M^{de}. L. D^{na}. y Pascual^e. a fin
de sentenciar al Informe que dieron los Comisionad^{os}
sobre el contenido del Oficio pasado a esta H^{ca}. por el
P.^o Subdely a la Junta establecim^{to}. A los Padres
Instructas con fha. el dia

The N. Dixon

D. Binimela

P. m. fidel

P. Arborea

P. Amargual

P. Torreri

P. M. Steen

Leyes. D^a Canals
D^a Ruiz

D. Ruz

Medina

D. Bancelo

Д. Пуркина

Dr. Pasqual

Pilosophia

P. Pashens

P. Birch

D. Sacconi

P. Segur

Y habiéndose verado la oracion con! se lefus dho. Informe
y quedo aprobado en todas sus partes y se alondo que se ponga en
limpio inmediatamente y se pase hoy mismo.

1817. 20. 11. A

Junta El Colegio El
Filosofia El dia 22
1 de Oct. 1817.

34

P. Pashen
P. Sacaxen
P. Segue
R. Samund
P. Sante
P. M. Vidal
D. Muler

Lezada la oracion en el dia 20. de Oct. 1817. Don
que el motivo de la convocacion lo era; Para acordar lo que
se tuviese por conve- en vista de las dudas que se le fueran
acerca de lo ocurrido con el P. Doctor Fr. Felipe Borche ha
mañana el dia 20. de Oct. 1817. Lezada el Colegio de los an
tecedentes que ha habido; Se acordó que el P. Doctor diere una
narrativa individual de lo ocurrido ~~con el P. Borche y el P. Bor~~
~~de Definición~~ al P. Muler insertando copia del oficio
el P. Guardian y acta que acompaña para que P. M. en vis
ta de ello y de lo que se dice al P. Doctor como se dice
el maneyan en este asunto; y este acuerdo se da a un al
P. Definicion para su inteligencia

Junta de los 4.
Claustros de la
Univ. de Leu^a

Dia 26. Oct^r 1837.

35

En esta Junta se ha tenido pte. estan convocados los 4. claus-
tros de la Univ. de Leu^a a fin de votar sobre el pte
subd. de la Junta de reestablecim^{to} de los P. P. Peruvianos, y en
su vista acordaron lo com^{to} a la que concurrieron los sig^{tes}

M. Z. P. R. on D. Juan Pallard^o de Canas

Let^a

D. P. de Vidal
D. P. de Torrens
D.
D.

Leyes . D. Serra
D. Gavilan

de Canals
D. Ruiz

D. Correy
D. Capinosa
D. Mulet

Medicina
D. Tognes

Filosofia
P. Pashens

Ms.
N. Y. P. D. ^{on}
— — —

Lexa
Tuxen
Coxey

La Billa 1897
1897

17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

1881

En esta Junta le ha tenido presente el auto del R.^o Arz.^o
comunicado por el M.^o L.^o Revuente al M.^o Rector y en esta
sesionidad con fecha el dia 17. de este mes, sobre el Man.^o de
orden q.^o deve seguir el Clero en la enseñanza y facultad
en la inteligencia de que no se le admitiesen mas, sin los re-
quisitos que se previenen en l.^{as} ordenes que expusimos.

[illegible]

una con due. 0042

no panage. Le curry la à l'aluzza q^{te} p^{re}ve
- Clausas en m^o fies I Et. El Julio. Elto
erre Mes. Continde deve nombraxe uno El
panage m^o eno excludia m^o El D^{to}
m^o que p^uda seyrase en otra enzenan

nel voto de B. de Luna y todos los demas
en voto de B. de Luna.

Y tambien se ha acordado por unanimidad ^{uniformentad} & votos
formar una representacion teniendo por el Cypote formado
con motivo de que en el R. H. de. varian el orden & colacion
de libros en ambos Dtos. y años & estudios para la Dotal
D.ª, estudio de D.ª. Patricio, y demas q. en el se contiene encan-
gandose el trabajo de D.ª. Rep. on al Sr. D.º Pero Maria Ca-
bal, y al Sr. D.º Mariano Garcia

Y tambien se ha acordado por unanimidad y votos
formar una representacion reuniendo entre el Copete formado
con motivo de que en el R. I. de 1800. se acuerda el orden y colacion
de frades en ambos sexos, y años de estudio para la Pontificia
D.ª, estudio de D.ª. Pavia, y demas q. en el se contiene encan-
sando el trabajo de D.ª. Rep. on al Sr. D.º Pedro Maria Ca-
mal, y al Sr. D.º Mariano Garcia

A 7. de Set. 1817

Junta de los 4 Clau-

ros de la Real Univ. de

En esta Junta se ha tenido pte esta convecion de 4 Clau-
ros para celebrar Junta a las 5. de esta tarde, y convecion

M. Y. S. D.º Galland el Cañan

H.º

P. de Vidal

P. de Toranzo

P. Arbores

P. Armentad

P. de Mier

Leyes

D.ª Serna

D.ª Sauer

D.ª Canale

D.ª Espinosa

D.ª Fiel

D.ª Muler

Huiza pro

M.ª

D.ª Tiquera

D.ª Tixiol

D.ª Oliva

D.ª Trian

Altopia

P. Prohens

P. Gamundi

D.ª Muler

Se la leídas de Cartas la una sobre el paxo de la Reyna y
se acordó dar las gracias al no poder no usando una Misa, y en
lugar de la litania un Te Deum, el dia qe no haya impedimº; fue el dia 18.
abundante M.ª

La otra en que se previene que las Escribanías no recivan solucio-
nes relativas a commutacion de Utas acutales con el Servicio de las
Armas, sin que hayan concton la separacion de los estudios para
tomar las Armas, y se acordó quedara inculado, y que se guarde y
cumpla se previene

15. Enero 1816

Junta de los A. Claustrales de la R. Univ. de Salamanca
M. V. L. R. y Pascual. á las 10. y 1/2 de la mañana afín de
interarse de dos oficios de la Cua. sobre interce. de la Univ.
y dar noticia de los Censos y demas productos que pertenecen
á las Temporalidades ocupados á la que concurrieron los sigs.

Teologia. M. V. L. R.

- Dr. Múñoz
- Dr. Vidal
- Dr. Cortes
- Dr. Torres
- Dr. Soler
- Dr. Cerauch
- Dr. Pasqual
- Dr. Viqueval
- Dr. Jacaro
- Dr. Capriles
- Dr. Filiberal

- Leyes
- Dr. Bozas
- Dr. Seara
- Dr. Cortes
- Dr. Llover
- Esquivola
- Fordeza

Med.^a

- Dr. Barals
- Dr. Cosquera
- Dr. Pasqual
- Dr. Torres
- Dr. Roello

- Filosofia
- Prober
- Ferrer
- Jacana
- Dr. Cortes

P. Bond

Y respecto a que en la recomposicion de aquel edificio de-
viera haber algunos Comisionados: Dena Plinio para que con intima-
cion a los nombrados por el Ayunt. dirigian aquella obra:

Quedaron nombrados el Sr. D. Anselmo Llanos Can. y Can.
Sr. Mariano Garcia Can. y Canones y Leyes
Sr. Joseph Barcelo Can. y Prima y Medicina, y
Sr. P. Pichon Can. y Filosofal.

Ms. hispan. el m. V. l. R.^o na con. El Consejo que confía. A
17. A Des.^a ultimo se ha comunicado el P.^a Sr. Manuel Utrera
El Sacristan al paxaque el R.^o se el Real jurisdicción y la
Pontificia ordinaria, y el Conservador en todos los negocios, y cau-
sas de la Univ. y el sus D.^{os}, maestros, y Doctores, así autores
como oíros, y en los casos de apelación al clauso, y en el tramo
de sus privilegios, y bulas pontificias y otras en g.^o conforme
alo mandado por el Consejo R.^o en 1806 se hallava en 1808. Y
en su vista se acordó quedara entonada la Univ. d

Junta al Colegio de
Mediana

En la Ciu. de Palm. 18. Mayo 1816

Como: y jund: el Colegio el Medico Juan M de Los
Rector y Rerancill: a fri el instruccion al ~~Alto~~ R: para
wacuar el informe que manda el R: Au: en vista
el Recurso que ha puesto ~~en~~ Tribunal el D: D:
Petro Martin Vidal: a cuya Junta acitiron los sigs

W. L. F. R.

Sto Banco Cu^o & Prima

Д. Плещина с сир.

St. Piquet { late

Dr. Serra

Dr. Bonillo } Collegiator
Dr. Texeira }

D. Texeira
* Minas

D. Miller,

[illegible]

Souair Redon

D^r Jose Barceño Cath.^{co}

Arte ma

Rafael Mancoz Floyd
Pres. 2

Junta a los 4. claustrales de la R. Univ. de La 41

De orden de M. V. Rector y Procanonico se avisó a V. para Junta el Lunes 22. de este Mes a las 10. de la mañana en la Capilla de Sta. Maria. a fin de tratar sobre el Plan de Estudio que queda acordado, y lo acordado por los Comisionados para entender en la obra del Estudio general. Palma 26. de Mayo 1816.

Rafael Manana Sec.

El Sr. D. Juan

de la Capilla

de la Rectoria

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

de la

112

Junta de los H. Claustros de la U. Liter.
 Univ. de la Habana 23 de Enero de 1816 a las 10 y 1/2 de la
 man la presidia el Sr. D. S. Pector de Seb. Po-
 ciay P.^{ro} Canonigo de Monasterio.

Teologicos

D. Ant.^o Llanera.
 P. Ant.^o Vidal.
 P. Ronal.^{to} Sartre.
 P. Rafael Llanera.
 P. Jose Llanera.
 P. Maym.^o Strauch.
 P. Torre Paragual.
 D. Ant.^o Llanera.
 D. J. Pedro Llanera.

Lejes

D. Fajme Frontera.
 D. Mariano Garcia.
 D. Acunio Puri.
 D. Ant.^o Cortez

Medicinas

D. Jose Paracels.
 D. Luis Paragual.

Filosofia

P. Vic. Proeny = P. Fulmin. Bordoy
 P. Felipe Bordoy = D. Emilio Sacary.
 D. Juan Ant.^o Sartre, D. Ram.^o Eubor.

Se hizo la oracion cor.
 Se leyó el Plan de estudio formado por los H. Comités
 de los H. Claustros, y discutiendo punto por punto
 se aprobaron todos. Lufha. 26.
 Se dio a D. Juan. de Garcia
 la jura en segunda otro papel sobre obra necesaria
 al edificio en q. va a establecerse sufuncion, lo
 Univ. llamado estudio gen. se aprobo en todo

debiendo arreglar las pias segun el...

Estudiante

Ati se acorda por la Universidad, y que

Certifico a los papeles que estan en poder de los
mismos Comis.

[Signature]

Junta de los quatro Claustrales del dia 7 de Mayo de 1816.

Theologia

Canerac.

Arborea

Leyes

D. Ponce

D. Ponce

Medicina

Moguera

Moguera

Filosofia

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

P. Ponce

19 febrero 1816.

El M. X. P. R. y Procancto nombrados interinos
mt. al Dr. D. Bernardo Salmer para regente
la Cat. y Filosofia Lectora vacante por conu-
cia el R. P. L. Fr. Miguel Ferrer Trinitario
prentada el dia 26. El Excmo. Sr. Dn.

Itas nombramto. A Cat. mto. y a la Cat.
recto a favor el R. P. Fr. Juan Camundia
principio de Mayo 1817.

[Vertical signature]

su funcion en San Fran. co.
se discurre y no se voto.

Estudiarne

Utan si lo que tienen Siegmor de venderlos pre-
 en venderlos o me sin contrabando en el pago mon.
 cada
 de la casa consistorial me ha de pagar vis la re-
 ferida al orden de S. E. Julio y por diligencias
 que haya practicas notal de poder en contra,
 si ha. D. m. le devuere que cada alguno de ellos
 exportares, y me quere mandar uno. Solo agan-
 dease infirmitad y en caso de que no lo tenga
 expere por una o mas de ellas circunstancias
 para copiarla.
 Despues por el cada me convenga a lo
 referido y entod si lo que mande.
 Dñs de V. m. D. P. de la y febrero 5. de

Theologia.

Sanctas.

I. Arborea

2. Vidal.

Sartre.

To Henry.

Solen.

Personal.

on by Mart.

Cayman

Leyes

J. Bonar.

J. Leroy

D. Pur.

Q. Fior.

Medicina

Восмича,

Vidal

Filografia

P. P. P.

P. B. B. B.

Jⁿ Lacaze

2. Am. 1

Se despachó un oficio al S. Reg.^{te} interior
D. Mi.^o Campaner al D. D. de Mont. ult.^o eng.^o
pide el informe. Sobre plan de estudio etc.
Se acordó se cumpla como esta resuelto.

Sequidant. ^{Ac} et S. Stanera lego un paper
 & reflexione p.^a ^{et variat in} et informe q. se habe
 para ^{alguna cosa} y se acordo q. se separe con la re-
 flexione leida p.^a D.^{no} S. Stanera.

Propuso el Sr. Alvarado q. no pareciendo le
posible el q. la viuda se trasladase al an-
tiguo edif. q. se prepara, debiera apelar-
se al P. Prov. de San Fran.^{co} de Anipon
medió de un yam. ^o pidiéndole el celebra-
ción fúnebre en San Fran.^{co} col.
se dilata y no se vota.

Se tracciamo tra varie proposizioni
sarebbe molto a lo Terza, ed. grande
stato lo qual Centesimo

Agustin Marco
Sec. Segundo

En la Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca a seis dias del mes de Mayo de 1786. Contrahiendo personalmente el Ffmo. Sr. D. Bern. Nadal y Cuespa por la Excmo. y la S^{ta} de Apostolica Obispo y Maestros y Canillarios de la R. Univ. de Mallorca en el Colegio de la S^{ta} Trinidad y de la S^{ta} de la Trinidad que supe- ran los Padres de la Compania de Jesus, a fin de hacer unirse formal- mente al Colegio al R. P. Fran. Compania Rector nuns ant. nombrado el mismo, en virtud de lo mandado por R. C. de la Junta de notable unido a Teniente de la Mayo ultimo: Despues de verificado el Encargo de las llaves de la Puerta de la Iglesia, el Sagrario, y Sacristia de la misma con las formalidades devidas en sinal de verdadero y real Poderes, se- gun parece por las Diligencias actuadas por D. Guillermo Fariñez y Nod. y Seceta. de la Curia Eccl^a de esta Diocesis en este mismo instante: se encamino su Señoria Ffmo. acompañado de los Vrs. Regidores, Man- quera de Riquera y D. Nicolas Dames Comisionados por el Sr. D. J. de la Ciudad. y los Vrs. Canonicos D. Jorge Riquierola y D. Marcos Lonsuero Riquierola Comisionados el Ffmo. Cabildo, y el Sr. D. J. de la Curia de Llaneras Canonicos, y Cau. de Ffmo. D. Mariano Fariñez Cau. de Llan- ras y Llaneras, D. Jorge Barcelo Cau. de Medina y el R. P. Fr. Nicolas Pichena Cau. de Filosofias Comisionados por la R. Univ. de Mallorca, en el Portal mayor de este Colegio llamado de la Portada, y llegados alli se entregaron por mano de la Ffma. las llaves de aquella puerta al ante dicho Padre Compania, quien suplico a la Comitiva que se le diese en sinal de real, actual y verdadero Poderes, segundamte el mismo Ffmo. con la misma Comitiva se transfirió en el Cuarto Rectoral que previ- sionalmente se havia preparado, y haciendo hacer mismas ceremonias de entrega de llaves, y de habria y cerrar la Puerta, se encamina

non Calapista que vive e Libreria y faciendo el mismo
e llave de aquella puerta ^{haciendo la y con un solo} ~~que habia y con un solo~~ todo en se-
ñal e real actual y verdadero porvenir ^{de la misma} se conduxeron aquellas de-
lijencias Menores prevenidos en la citada R. o. De todo lo qual yo
para que contra los efectos que haya lugar se continúe el p. me e
procurar O. n. m. f. l. m. O. b. i. p. o. quien lo firmo siendo J. m. e. p. o. t. e.
rigo a D. h. o. p. m. e. g. u. i. d. o. n. los señores D. s. R. e. g. i. d. o. r. e. s. D. s. J. a. n. e. A.
m. e. s. I. l. l. u. m. e. n. t. a. n. e. s. M. a. r. q. u. e. s. e. l. R. a. y. e. s. y D. s. J. u. l. i. a. n. D. a. m. e. s. y
P. l. o. n. g. a. C. a. p. t. a. n. e. s. I. l. l. u. m. i. n. a. n. t. e. s. K. i. b. a. n. a. s. ^{de la misma} que certifico

En la Ciudad e Palma Capital del Reyno de Mallorca

A quatro e Junio de mil ochocientos y diez constituido por
nombramiento de D. h. o. p. m. e. g. u. i. d. o. n. y Procancel. de la R. U. n. i. v. e. r. s. i. d. a. d. e.
M. a. l. l. o. r. c. a. J. o. n. a. c. i. o. R. a. e. l. l. a. P. r. o. y. C. a. n. o. n. i. c. o. y los Señores D. s. J. o. s. e. A. n. t. o. n. i. o. L. a. n. c. e. a. s. P. r. o. C. a. n. c. e. l. l. o. y D. s. J. a. g. u. e. F. r. o. n. t. e. r. a. e. l. d. e. y. e. s.
Comisionados de los quatro Clavarios de dicha Universidad en la
Sacristia de la misma a fin de acirre al Inventario que de las
ropas, alajas, quadros, y demas efectos q. hay en dha Sacristia y
en el Hospital se ha de continuar el efecto de hacerse cargo de ellos el
Custor de dha Sacristia que es D. s. J. u. l. i. a. n. D. a. m. e. s. P. r. o. y
alli constituido en presencia de dha Custor y el V. p. a. c. e. s. s. i. o.
Secretario se han continuado los partidas sig.

En el inventario de lo platado y Reliquias.

Primo las tres sacras de plata del Altar Mayor.

- Mas... seis Candeleros grandes de plata con dos piezas a cada uno e
plomo a cada uno.
- Mas... dos Ciriales de plata con los mecheros de plomo.
- Mas... seis Reliquarios de madera con adornos de plata.
- Mas... quatro Candeleros de peltre.
- Mas... una Reliquia de la Vera Cruz de plata.
- Mas... un Hiopo de plata.
- Mas... un platillo y caxi panilla de plata.
- Mas... una Barquillo de plata para poner incienso.
- Mas... una cruz grande de plata y de faltar su pie.
- Mas... una Reliquia Cruz de D. s. Benja con adornos de plata.
- Mas... un incensario de plata.
- Mas... ocho Reliquias de pequeño de plata Relig. de D. s. J. o. n. a. c. i. o. y D. s. J. u. l. i. a. n. D. a. m. e. s.
- Mas... un Dario con su cruche de madera.
- Mas... una Cruz de plata muy pequeña.
- Mas... un Viril o Custodia de plata y pie.

dos cubrecaliz, el uno de damasco morado y el otro de ropa de lana
tambien morada, dos bolafambien moradas, y verdes, una con
galon y la otra sin el.

Mas... tres Capillas coloradas, dos con encarnado, y la otra con galon de pla-
ta falso.

Mas... una de flores de seda en yeda y muy usada.

Mas... quatro cubrecaliz de tafetan colorada.

Mas... dos cubrecaliz verdes, una de capote de lino con galon de oro falso y otra.

Mas... de algodón y seda verde, con galon de seda colorada.

Mas... dos cubrecaliz de tafetan verdes, y una bolta verde.

Mas... una Capilla de damasco negra con cubrecaliz y cubrecaliz con es-
pondiente.

Mas... una Capilla de terciopelo con galon muy usada.

Mas... dos cortinas blancas por las Capillas con flores de oro.

Mas... diez de tafetan azules.

Mas... diez de tafetan azules con flores de seda.

Mas... diez coloradas con flores de seda.

Mas... diez blancas con flores de seda.

Mas... diez de tafetan de lenguas.

Mas... un vestido de la Virgen Purissima ropa de seda con flores de
oro, y plata usado.

Mas... quatro tunicas ropa de seda con flores de oro, y plata.

Mas... otras siete tunicas con flores de seda, y una negra usada.

Mas... tres camisas con singulos blancos, con sus amitos.

Mas... seis toallas de enjugar las manos buenas.

Mas... veinte y quatro toallas de esteras buenas.

Mas... treinta y quatro purificadores buenos.

Mas... doce toallas pequeñas contra buenas y viejas.

Mas... treinta y quatro Corporales.

Mas... un frontal verde con flores de oro bueno.

Mas... otro de flores de seda y plateros blancos bueno.

Mas... otro colorado con flores de seda y oro bueno.

Mas... otro verde con flores de oro bueno.

Mas... otro con flores entre verdes con campo brillante bueno.

Mas... otro morado con la figura de Cristo en media algo agujerado bu-
no medianamente.

Mas... otro de flores de seda mediano.

Mas... otro colorado mediano sin galon.

Mas... otro de tela pintado con la figura de S^{to} Joaquin, Santa Ana, y
la virgen en medio.

Mas... otro de flores de seda con el campo colorado mediano.

Mas... otro de Indiana de flores mediano.

Mas... ~~De todo lo qual y para que conste ca~~
En el Altar Mayor una Corona de plata de S^{ta}. Señora de pe-
so de.

Mas... un globo con su media naranja.

Mas... ocho sacras puertas en los altares con sus Crucifijos, candeleros y
fajitas.

Mas... doce candeleros dorados.

Mas... dos banquetas idem, y dos gradas.

Mas... una figura de S^{to} Cristo, y dos Candeleros de madera.

Mas... un corazon de plata pequeño de peso de

Mas... un S^{to} Cristo, dos candeleros de laton y

Mas... dos presentallas de plata de peso de

Mas... una Cruz y unas gradas.

Mas... una Cruz, y un órgano portátil
tres sacras, quatro candeleros de madera, un S^{to} Cristo y dentro
del ninxo de S^{to} Fran^{co} Xavier hay seis presentallas de plata
de peso de

Mas... una Cruz y una presentalla de plata.

Mas... una Sacra, dos candeleros de madera, y dentro el ninxo una
figura de nuestra S^{ta}. en el misterio de su Ascension gloriosa
vestida de ropa de lana blanca con galon de oro, manto azul

1890

Mas. . . otra del Niño Jesús, con Corona de plata, y una cruz en la mano.

A No. Junio 1816.

9^a de Do. Don
Copia en un folio de Don

Constituidos personalmente a D. M. P. S. D. Anst.
Blancas D. Mariano Gacay D. Tor Barcelo
y D. R. P. F. Nicolay Robens Comisionados El
R. Nido. L. en la sacristia del Colegio de
San Martin de la Universidad al efecto de
hacer entrega a las cosas y ornamentos reliquias
y vasos sagrados q. existen en la misma como
y tambien los libros mandados pias y demas q.
tiene Don. D. peribit Don. Colegio en virtud de
R. D. de Don. El R. Nido de Reestablecimiento
de las cosas a los D. D. Sebastian Sans y D. Pe.
dro Torrey Mir y D. Jayme Pons Pro. apoderados
de R. P. F. Juan. Compañy Rector de Don. Co.
legio y alli constituidos se hizo entrega de las
cosas siguientes al memorado D. D. Jayme Pons Pro. como
tal Apoderado de las cosas siguientes
Una estatua de N. S. La Concepcion vestida
de Popa y Seda con una corona de Plata y
dos estrellas y dos arecadas de oro emaladas
de oro como comendadas

Primo

Mas una estatua de Nino Jesus con vestido bor.
rado fondo azul con una corona de Plata con
una cruz callos de plata dorados, quatro brones
de oro encadenados con piedras blancas
Mas 2. estatua de madera la una de Francisco
Xavier y la otra de S. Juan Nepomuceno.
Mas las figuras de S. Tor y S. Valer para
de Misterio de nacimiento con una corona de

Mas. un atil vudgo de plata.
Mas. dos medallas de Reliquias de madera.
Mas. un Pendon de Lana azul con un escudo bordado de la Anunciacion,
y quatro ramos de flores con enroscilla de plata, y sus borlas y po.
mas dorado.
Mas. un Dorel fondo colorado flores de plata y sedas con galon y pun.
mas de plata, y sus borlas.
Mas. dos cuerdas de Dorel.
Mas. una lampara de plata en medio de la sacristia de peribit.
y cadenas de plomo.
Mas. una figura de el Santo Cristo de marfil con sus y peana negra.
Mas. un cuadro de la Purissima con el Padre Eterno marcado dorado.
Mas. otro de nuestra Señora de el Pñal marcado dorado.
Mas. otro de Cristo Nuestro Señor q. aparece a la Magdalena, mar.
cado dorado.
Mas. otro de Nuestra Señora de el Pñal con San Luis al per.
co con un marco antiguo.
Mas. otro de el corazon de Jesus al Tuleo.
Mas. otro de la Anunciata sin marco.
Mas. otro cuadro de la Anunciata grande marco ancho dorado.
Mas. una figura de el Santo Cristo de madera.
Mas. un posal de laton para agua bendita.
Mas. dos platillos de peltre con sus vinageras y uno inutil.
Mas. diez Lamparas de plata colgadas en la Iglesia de peribit
y cadenas de plomo

De todo lo qual se pida q. conste con firma el pñte. al pñte. me.
pendiendo la prosecucion del dho. Inventario para el dia de
mañana

plato un collar y braseray y perlas blancas y
un perbre.

Mas una corona de plata de acañada. Mas
la Virgen de esta en el altar mayor.

Mas un lea Homo con vestido colorado y traje
tan.

Una custodia de Plata dorada

Una veracruz de plata

Seis reliquiarios de madera con adornos de
plata

Una reliquia de Plata de S.º San.º Javier
a modo de sacro grande q.º consiste en una
carta de laminas Santa ~~con un ornamento~~

Otro reliquia de S.º San.º de Bepid de
plata con un ornamento y es una carta de laminas
mo. Santa.

Un S.º Luis Gonzaga de plata

Un globo grande de plata dorado con un me-
dia naranja

Una media naranja con un cubierto todo
de plata.

Una cruz de plata con el S.º Cristo dorado por
el altar mayor.

Un atril de plata

Un Mirapo de plata

Una palmaria de plata

Una vinajera de plata con un platillo y
campanilla de plata

Un incensario con un barquillo y cachirita
de plata.

Un ~~trazo~~ raso con intayado todo de plata
dos llaves de plata un el monumento
y la otra el sacario.

Dos candeleros vulgo ciriales de plata menos
los mecheros q.º no los son

Seis candeleros de plata grandes menos los
mecheros y una pieza sobre la planta de
unos tres dedos q.º no los es.

Dos sacras de plata con sus ornamentos de ma-
dera.

Un ornamento de madera vacio.

Quatro brancas de plata dos grandes y dos pe-
queñas.

Una cruz de plata muy vieja a la qual falta
el encaje y otras piezas q.º estan clavados a un
palo.

Una reliquia de plata de S.º J.º y S.º San.º
Javier con un ornamento.

Un reliquiario de plata con las reliquias de
S.º Luis Gonzaga y S.º Eustasio Kosa con
un ornamento bordado.

Otro reliquiario de plata de S.º Juan San.º
de Bepid con un ornamento.

Un bino de Madera en el qual estan clavados
una reliquia de Plata de S.º Ignacio
tres verriduras de globo con un galon y
y adornos de plata y oro.

Quatro calices de plata con sus patenas
dos cucharitas de plata todos dorados y un
cruce.

Un pañuelo de seda morado bordado de oros y
sedas.

Un pañuelo de seda bordado de seda viejo
con una cinta encarnada.

Seis cruces de seda para cubrir las cruces

Quatro ~~cajas~~ cajas con reliquias o huesos
de Santa.

Un canastero con agnus dei de cera.

Un fardo de huesos de Santa.

Un cajon con reliquias de huesos de Santa y
un pomo dorado para el estandarte.

Seis candeleros de plomo de los quales hay
dos ymunes.

Dos coronas de flores

Una cabeza con sus manos de S.^{ta} Lucia con
zaga.

Un cajon con una cabeza de difunto de
S.^{to} Diego Santa.

Un quadro pequeño que represente la nunciacion
a S.^{to} S.^{to}

Un Santo Cristo grande de madera

Un S. marfil con cabos dorados y un peana

Un quadro grande de la Virgen y S.^{to} Luis con
las letras S. L. G.

Un pequeño de S.^{ta} Magdalena y S.^{to} Señor con
marco dorado

Un grande de la Concepcion con marco dorado.

Un quadro de la Virgen de Pilar pequeño con
marco dorado.

Un grande de la annunciaci^{on} de S.^{to} Señor con
marco dorado.

Un del corazon de Jesus pequeño

Un de S.^{to} Ygnacio y S.^{to} San.º Xavier sin
marco y tambien represente la S.^{ta} Trinidad

Una Virgen en estada con su corona y ^{dos}
orellas doradas

Dos angelos en estada

Dos cruces de la Misericordia

Seis candeleros grandes colorados y dos negros

Veinte y quatro de oro dorados sin jaspados y
veinte negros y otros muebles imunes

Un patio de proporciones con lasifras de S.^{to} Don.
Seis jenas rayadas de diferentes colores y otros mo-
ras.

Quatro banquetas doradas y quatro negras y
otras imunes.

Dos blendones jaspados.

Dos pies para las Candeleros de Plata de
madera pintados.

Unas cajoneras vulgo calaxera con cinco grana-
les y otros pequeños y dentro un torno completo

Unidad de diferentes colores flores de plata y
oro y galon de oro

Dos mandiles de tafetan uno blanco y otro
colorado.

Un traillon bordado de plata con un galon
de mismo color de azules y otros.

Otro cajon consiste en otro tercio. Y si se
quiere de tafetan. se compone. Y camilla de dalmaticas ad-
riende q. el galon. Y la camilla es falsa de
cuello y tres maniguetas. Y lo mismo.

Otro cajon con una camilla completa. Y
sedal azul con flores. Y oro y plata y g-
lon. Y or.

Mas tres camillas verdes con flores. Y oro pla-
ta y galon. Y or. faltando para in comple-
to una bolita que cubierta. Y calis

De camilla. Y sedal. Y ermilla faltando
para in completo una cubierta. Y calis ga-
lon y una. Y oro y plata. Y plata falsos

Otro cajon con una bandera. Y pordon
con una cordena. Y sedal. Y lana. Y plata
y azul celeste. Y sedal. Y oro plata y g-
una anunciada. Y sedal. Y lo mismo.

De corrimas. Y tafetan rayado para
lavavillos. Y conulgados viejas. Y varios co-
lores

De corrimas con un tallon. Y sedal blan-
co con flores. Y oro ^{rayado} y sedal. Y tafetan amari-
llo.

Y mas tambien con un tallon igual. Y
sedal con flores. Y diferentes colores. Y or.
Y tafetan azul celeste.

Y mas con tallon tambien. Y sedal con flores
de plata. Y diferentes colores y rayados. Y plata
y sedal. Y tafetan azul

Y mas. Y sedal con un tallon azul celeste
y flores. Y oro creuro.

Y mas con un tallon. Y sedal con flores. Y
colores de seda. Y tafetan carmesi.

Y mas con un tallon tambien. Y sedal. Y ta-
fetan. Y leuengay rayadas

Y mas con ~~una camilla~~ un tallon. Y ta-
fetan rayadas de distintos colores.

Y mas. Y sedal muy pequenitas ^{con} ~~sin~~ tallon

Otro cajon con varios trapos viejos y los
otro tres cajones pequenos vacios

Otro cajon ^{en} valgo calaxero con tres ca-
jon diez grandes y tres pequenos q. componen.
de un tercio. Y damasco blanco con g-
lon. Y or. faltando uniam. para in comple-
to una cinta para la capa.

Mas una camilla. Y sedal completo con galon
de oro falso.

Y mas. Y sedal sin libro ni cubierta. Y calis con
galon. Y or.

Y mas. Y sedal completo con galon. Y sedal.

Y mas. Y or. sin libro ni cubierta con galon. Y
sedal todas blancas con friso de otro color
y de ella tres viejas

Y mas. Y algodón y sedal con galon. Y sedal sin
libro ni cubierta. Y calis.

Y mas. Y sedal con galon. Y sedal sin libro ni co-
bierta. Y calis

willow.

In propiciatorio con un quadro del S^{to}
Cristo & della

Pro armario Enmadera y dentro ~~tres~~ ^{quatro} cabe-
zas ~~de~~ una Enmadera y tres de Colada un
Dorcelito de Oro con ~~una~~ randa de Oro y flo-
res y videns y un ~~pequeño~~ frontalito de Oro
para el mismo con flores de Oro y plata
y randa de Oro

~~Alcornoque. Alcornocil~~

En el quarto frente el portab. & la sacra-
ria hay dos cajones para poner cera,
tres arca para ropas aduiccionadas de una
hacer dos.

Maſ. un' calis parat poner à loſ Sacerdotes Di-
tos Imetal.

20 Dos almarinos vacios

Nov figura d. Cristo resuscitado con en un
maris

marro
An brato Enmaderado sin reliquia

Una bandeja y un pezal rodo & lator

N.º Santo Cristo pequeno Alaton

Des vestimenty Carzels para los monachos

Ala entered Elv Sacrificia

neve frontale. ~~traces~~ colore con in em
 che

Fres facifroby E. maderu!

~~Deutsche~~

Nos haia para las 3. Maria

Una mesa & altar con armario y tabernaculo
y sobre ellos unas gradas & altar. 55

En doblito & rojo con la Virgen el Pilar

Des arcaz grandes para poner los damy
cos.

secondo relay Iterniojelo carmezin.

Secundo g'do Edmundo colotadu

Seinte y^{me} j^{me} parco el Car.

Diez para las Columnas.

no vendura ^{completa} El pulpero exercio pelo con
galon de oro falso

Inventado y guato telas de seda y algodón
colorados

In quado the Conception con marco X
madero algo roto.

En armario con seis reliquias de madera
plateadas.

*Capilla mayor en altar con su axa sacra y
altar //*

En retablo dorado con una estatua de las vi-
rgenes q. se ve en el inventario

Como un organo Portatil, y merita poner
poner las vinageras

na's en la capilla de S.^{to} Fran.^{co} Xavier
un altar, sacra, mesa, atril, y ponal
de flores.

Ma. en Setable Dorado & Sr. Juan.

haber con los Paños de su vida
Mas un nicho de madera con una estatua
al mismo Santo y vestido bordado de oro
Capilla de S. Luis en altar con su ara sacra
y frontal colorado ropa de lana
Mas un Retablo dorado con un nicho con un
S. Cristo de cuerpo, y en lo superior del retab
lo una estatua de un Ecce-homo de cuerpo
entero vestido de tafetan encarnado

Mas las dos pinturas de cada lado de dha
Capilla

Mas la Capilla de la Concepcion un al
tar, con su ara, sacra, y Frontal de Dam
asco de seda verde

Mas un Retablo dorado y en medio una pin
tura de nuestra Señora de la Concepcion San
to

Mas en el mismo Retablo un nicho con
Puerta de marfil, y dentro una estatua de
cuerpo entero de Nuestra Señora del punto
verde de tela de seda con todo lo demás
que refiere el Inventario, y las dos pintu
ras que representan los milagros de
esta Santísima

Mas en la Capilla de S. Ana una altar
con su ara, sacra, y Frontal de piel pre
tada

Mas

Mas un Retablo dorado y en medio una pin
tura que representa la Sagrada Familia
de Temerist; y a los lados de la Capilla di
ferentes pinturas que representan pasos
de la vida de S. Joa. y S. Ch.

Mas una Capilla de la Anuncion un
altar con su ara, y frontal viejo.

Mas un Retablo dorado Pintura de Nues
tra Señora de Anuncion, y a un lado un
Madro de S. Estanislao.

Mas en la Capilla del Corazon de
Jesu un altar, con su ara, sacra, sacra
rio y cuadro de la y gradas de madera pintada, y frontal
de seda colorada y una manteca de madera

Mas un Retablo de proporciones, y en me
dio del Corazon de Jesu sobre el altar

Mas en un quarte, y de la misma Capilla
la escalera p. llevar los muertos a la
sepultura inutil

Mas en la Capilla que tiene portal al
claustro un Retablo dorado muy viejo sobre
el portal

Mas en la Capilla de la Obsequio al Sox
un Altar con su ara, altar y frontal
sacra rio portátil, y un cuadro a cada lado
Mas un Retablo muy antiguo de la pintura

de la creacion del Sr y debajo el altar
un monumento de madera dorado, y de
~~argento~~

Mas en la capilla de S.^m Fran.^{co} de Borja
un altar con su ara, sacras, cruz
frontal de raso de seda y muy vieja

Mas un retablo dorado y en medio una
pintura figura de San Fran.^{co} y Borja
y a los lados un cuadro, de S.^m Raf.^{el} y de
S.^m Fran.^{co} de Borja y sobre el altar

un cuadro de la Beata Catalina Formosa

Mas una figura de medio cuerpo sobre
el altar de S.^m Seb.^{to} con una reliquia
en el pecho

Mas en la capilla de S.^m Luis Gonzaga
un altar, con su ara, sacras, cruz
frontal de raso de lana colorado

Mas un retablo dorado y en medio
pinturas que representan S.^m Luis Gonzaga,
S.^m Estanislao, y S.^m A.^l

Mas a ~~un~~ lado un retablo de
S.^m Ant.^o de Padua

Mas en la capilla de S.^m Jonacio
con su altar, ara, sacras, cruz, frontal
de seda de diferentes colores

Mas un retablo dorado y en medio una
pintura de S.^m y un nicho con una
estatua del Sr y su cuerpo entero con
un vestido de seda bordado de oro

Mas en los lados de la capilla dife-
rentes pinturas de la vida del Sr

Mas dentro el arco de la Goleria 8.^a
Bancos con respaldo largo

Mas 3 confesionarios con sus sillas un
pulpito de madera con su sombrero

Mas 8 Bancos en el coro, y cortina de
dienzo en la clara boya Principal, y
un Faisol grande.

Mas un pulpito portátil con sombrero
Mas en una pieza el mismo claustro de
ojas de piedra esculpido una grande, y
la otra mediana

Mas un cuadro que existia en el refecto-
rio representando el ayuno de Cristo nuestro
Sr en el desierto se halla colocado en el
coro de la Congregacion que es una de
escuela para diuinos

Mas se hallan en diez Golerias las puer-
tas, vidrieras, penchinas, y Zelovias de

las tablas, continuadas en el Inven-
tario

Mas en la capilla mayor una lam-
para de plata a excep^{on} de sus caduchillo
y mueve de esta data

Mas en la Puente dos jorales, inutiliz

Mas a hincos q^e sostienen la Caraca

Este Juan Sampo, y Gas-
taval Sampo

Ante mi

Rafael Urreaga

en las formales dadas deudas el

1. Tribuna de San Francisco de Asis

de la orden de San Francisco de Asis

entre a los 4 claustrales

a la Vna. Lra.

A 12 de Oct. de 1816

59

Se ha tenido presente entre convocados los 4 claustrales a
entre R. Vno. Lra. y Vno. de m. y f. Rector y Piscal
cette a fin de renovar de las Cartas de Vno. a esta Corpora
cion por el Rey Vno. de m. y f. acordando su desposicion con la Infan
ta de Portugal, y por el R. Vno. de m. y f. participando el
nombramiento de un nuevo destino, con que queda asociado el
Obispado de Vich

Ha

R. Vno. de m. y f. Rector Solias
R. Vno. de m. y f. Ansona
R. Vno. de m. y f. Toton
R. Vno. de m. y f. Ansona
R. Vno. de m. y f. Ansona
R. Vno. de m. y f. Ansona
R. Vno. de m. y f. Ansona

Señor Lasso
R. Vno. de m. y f.
R. Vno. de m. y f.
R. Vno. de m. y f.
R. Vno. de m. y f.

Medicina
R. Vno. de m. y f.
R. Vno. de m. y f.

Filosofia
R. Vno. de m. y f.
R. Vno. de m. y f.
R. Vno. de m. y f.

Y rezada la oracion al Espiritu Santo se le dieron Vno.
los Cartas, y acordado quedo enrada la Vna. de m. y f. acordando el acuerdo

En la misma Junta se ha tenido pto un expalmato-
rio que se havia puesto a venta, con su mano cosada, cuyo
importe al 8 de 168. plata, y quatro duros por sus echas,
y respecto a que esta lino. causa a esta alaja tan pre-
cia y necesaria: se acordó comprarlo pagandose a lo fon-
do. a esta lino. Con lo que se concluyó la Junta que fin-
mo el de 25 de R.º a que certifico.

1816

60

[illegible]

Dr. García

L. Conroy

D. Arhens at

D. Amos

D. Miller

Prezada la oracion al Espiritu Santo como es costumbre
se dio cuenta a Dho. memoriales. Y enterados el contenido;
se acordó a conformidad; que por el pto. sexto se ponga diligencia
en el expediente a la hora en que se separaron los Caxelles con sus
catorce; y hecho pase al Sndio a esta venia.

M. se tuvo por el R.^o Despacho el Supremo Consejo des-
pachado en Madrid á 12. el Cnro. Sente año para que el Rector y
Claustro de esta Univ.^o informe á Su. Supremo Tribunal sobre la
solicitud del D.^o en Dio. Lic.^o D. Joseph Fargar natural de la Ciudad
de Mahon, relativa á que se le dispense aquel Consejo el tiempo que
le falta para completar la practica prevenida en esta Ciudad á
fin de que pueda ~~quedar~~ recibir el Abogado con motivo de haver
ausitado mas de dos años, y continuar en intermision al estudio
de su Juan Ramon y Ramon Academicos Mah.^o de la Historia
y Abogado de los R.^{os} Concejos. En su vista: Se acordó in-
formar en los terminos sig.^{os}: M. P. S. = El Rector y Claustro Can.
y Leyes de la Univ.^o de este Regno en cumplim.^{to} al R.^o

A 29. de Mayo de 1816.

Pres.
D. Serra

D. Soria

D. Ruiz

D. Cortez

D. Amargual

D. Mulet

En esta Junta se ha tenido pñte entre convocados todos los señores
D. Carrion y Colap. el Canones y Leyes y don D. J. R.
y P. Comallé a las tres y media de la tarde a fin de enterarse
de los dilig. practicadas sobre la Catedra de Canones vacan-
te por fallecimiento de D. Tayme Frontera, y P. Comallé hecha
por el Bachiller en ambos D. D. Valentin Terras:

En su vista se acordó por unanimidad de votos que los
oposicionen D. Pedro Juan Lempard D. Sebastian
Amargual D. Pedro Juan Morrell y D. Pedro M. Canale
dentro de trece dias preciso comparecer a este pñte
la solicitud de D. Valentin Terras con contradicción de la
nominación formal, y obsequio. Con lo que se concluyó la Junta
que firmaron el M. J. R. y señ. mas antiguo el

Extenidida en el expediente.

A 11. de Nov. de 1816

62

por
M. X. L. Rector
D. Barcelo
D. Nouera
D. Paigual
D. Martí
D. Oliver
D. Tizner
D. Peláez
D. Vallerius

En esta Junta celebrada en el oratorio de la Real Universidad de San Carlos de la Real y Pontificia Universidad de México, a las diez de la mañana de este día, se reunió el Sr. D. Juan de la Cruz Rector, a fin de enterarse de una orden de la Junta Suprema del Reyno, comunicada por el Sr. D. J. de Resende a esta R. U. Andando con oficio de Sr. D. J. de Resende sobre revalidación de estudios de Medicina, y suspensión de ejercicios de esta facultad en la aprobación de la Junta formada de D. J. de Resende, para la qual concurren los señores continuados al margen.

Leída la oración al Espíritu Santo por el Sr. D. J. de Resende como es costumbre: hizo leer el Sr. D. J. de Resende el motivo de la convocatoria: se leyó por el Sr. Secretario la citada Real orden, a la que quedó enterado D. J. de Resende, con lo que se concluyó la Junta que firmó D. J. de Resende Rector, y que certifico.

En Junta celebrada p.^a el Colegio
 de Medicina el día de ayer, hizo
 presente la M.^a Vn. de la Junta Sup.
 de Medicina del Reyno fha. 8. de Dic.
 ultimo. y el Vn. se rixos comunicaron
 con fha. del 31. del mismo mes; y la q.^a
 quedó enterado dho. Colegio.

Dios que. a. v. l. m. la. S.
 Palacio 12. de Nov. de 1816.

M. Y. S. Presente a esta M.^a Audiencia.

Junta de Medicina

A 20. 9bre 1816.

64

per
Rector
Barcelo
Novena
Vidal
Fermil
Luna
Olivia
Tixer
Blupi
Pallaspia

Se expuso por el D.^o Barcelo, que respecto a
haverseles comunicado la D.^a Rector la da-
den de la D.^a Rector sobre revalidacion
de estudios de Medicina le parecia dudar
si nombrar algunos Comisionados para ir a
ver el asunto y hacerlo parte al Colegio. Y
haviendose conferenciado sobre el particular
se acordo por pluralidad de votos que se
pase en oficio al D.^o Rector para que se
sirva comunicarle los documentos que esta
la orden

Y se nombra ad.^o Juan Martin, y al D.^o
Dorello, y caso de no admitir este al
D.^o Tixer

D. Miguel Riutord y Sard Presbítero y
Vicario en Cap de Pera, convida á V. pa-
ra las tres y media de la tarde del Do-
mingo 17 del corriente en el Oratorio de
la Real Universidad Literaria, donde espe-
ra obtener el grado de Doctor en sagra-
da Teología.

D. Miguel Ruitord y Sard Presbitero y
Vicario en Cap de Pera, convida á V. pa-
ra las tres y media de la tarde del Do-
mingo 17 del corriente en el Oratorio de
la Real Universidad Literaria, donde espe-
ra obtener el grado de Doctor en sagra-
da Teología.

